CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.

ASUNTO: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA
Monterrey, N.L. a 20 de ENERO 2022

ING. LEONEL BOTELLO DE LEÒN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÒN
SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por medio del presente comunico a esa Secretaría a su digno cargo que con fecha 06 de Septiembre del 2021 se iniciaron los trabajos y con fecha 29 de Diciembre del 2021 fueron concluidos los trabajos que nos fueron encomendados al amparo del contrato No. 21-09-001 referentes a PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DEL BARRIO OAXACA Y BARRIO BAJA CALIFORNIA, POLIGONO NORTE COL. ALIANZA REAL, ESCOBEDO, N.L.

Comunico lo anterior a efecto de que el personal de esa Secretaría a su digno cargo verifique, dentro del plazo establecido en la clausula novena del contrato citado, la debida terminación de los trabajos referidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato citado y a su vez realizada la verificación proceder, dentro de los 30 días hábiles siguientes, a la firma del acta de entrega recepción en el entendido de que si al finalizar dicho plazo esa Secretaría no hubiera recibido los trabajos, éstos se tendrán por recibidos.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el articulo 79 de la citada Ley Estatal como el propio contrato, a más tardar dentro de los quince días hábiles anteriores a la recepción formal de los trabajos, deberé sustituir la fianza vigente por otra equivalente al diez por ciento del monto total ejercido por la obra, a fin de asegurar que se responda por los defectos que resultaren en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido. La vigencia de esta garantía será de un año, contado a partir de la recepción formal o hasta que se corrijan los defectos y vicios ocultos y se satisfagan las obligaciones no cumplidas, que hubieran sido exigidas durante dicho año.

Igualmente, y como lo establecen el articulo 67, y, en el contrato respectivo en la clausula novena, hago entrega de los planos de obra terminada.

Por lo antes expuesto, y atendiendo a la clausula novena del contrato que nos ocupa, por este conducto solicito informe a esta empresa la fecha y la hora en que se llevará a cabo la firma de Acta de Entrega- Recepción de los trabajos.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ing. Alejandro Almaguer Montemayor
DIRECTOR GENERAL

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
GABINETE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
21 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN
4:40

Ccp. ING. EDGAR RAMIREZ SANTOS
ING. EDGAR GONZALEZ MENDOZA

Hacienda Santa Martha No. 4414
Col. Pedregal Cumbres 3-4 Sector C.P. 64344
Monterrey, Nuevo León

Tel. (81) 11-67-02-79
E-mail: ccypag_constructora@yahoo.com.mx

ACTA DE VERIFICACION

Acta de Verificación que levanta la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Art. 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y sus Municipios de Nuevo León, con relación del contrato N° **21-09-001** referente a la obra **"PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGONO NORTE DE LA COLONIA ALIANZA REAL"**, ubicada en el municipio de **GENERAL DE ESCOBEDO, N.L.,** que se tiene celebrado con la contratista **CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.,** de acuerdo a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Que siendo las **11:00** horas del día **24 de enero del 2022**, se llevó a cabo un recorrido en el lugar de los trabajos con el fin de verificar la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, arrojando las siguientes observaciones.

Encontrándose que los trabajos ejecutados se llevaron a cabo en forma y términos solicitados en el catálogo de conceptos del contrato original y de las modificaciones conforme a los convenios celebrados.

Por lo que se solicita al contratista la entrega de la Fianza de Vicios Ocultos como lo señala el Art. 79 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Nota: Esta Acta es de verificación y no Acta de Recepción Formal, por lo que no se podrá cancelar fianza de anticipo si hubiere y cumplimiento.

La dependencia o entidad, dentro de los términos del contrato, se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos.

Lo que se hace constar para los efectos correspondientes, firmando los asistentes que así quisieron hacerlo.

Contratista	Dependencia
SR. ALEJANDRO ALMAGUER MONTEMAYOR CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.	**ING. JOSE EDGAR GONZALEZ MENDOZA** Supervisor

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA
OBRA POR CONTRATO

Fecha: 01 de febrero de 2022

ANTECEDENTES:

CONTRATO No.	**21-09-001**		
Nombre de La obra:	**PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGONO NORTE DE LA**		
Localidad:	**COLONIA ALIANZA REAL**		
Municipio:	**GENERAL ESCOBEDO** Estado: **NUEVO LEON**		
Modalidad de Adjudicación:	**CONVOCATORIA PUBLICA (LICITACION No. SINL-CPE-007-2021)**		
Fecha de adjudicación:	**03 de septiembre de 2021**	Fecha de contrato original:	**03 de septiembre de 2021**
Supervisor de obra:	**ING. JOSE EDGAR GONZALEZ MENDOZA**		
Nombre del Contratista que entrega la obra:	**CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.**		
Fecha de iniciación según contrato:	**06 de septiembre de 2021**		
Fecha de terminación según contrato:	**04 de diciembre de 2021**		
Fecha real inicio de obra:	**06 de septiembre de 2021**		
Fecha real terminación de obra:	**29 de diciembre de 2021**		

OBJETO:

Descripción de los trabajos que se entregan:
PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGONO NORTE DE LA COLONIA ALIANZA REAL, GENERAL ESCOBEDO, N.L.

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

INTERVIENEN:

Por la Dependencia Ejecutora: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA	
Nombre:	**ARQ. JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO**
Cargo:	**SUBSECRETARIO**
Adscripción:	**SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN**

Por la Dependencia Ejecutora: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA	
Nombre:	**ING. LEONEL BOTELLO DE LEON**
Cargo:	**ENCARGADO DEL DESPACHO**
Adscripción:	**DIRECCION DE EDIFICACION**

Por la Dependencia Ejecutora que entrega la obra: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA	
Nombre:	**ING. JOSE EDGAR GONZALEZ MENDOZA**
Cargo:	**Supervisor**
Adscripción:	**SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN**

Por el Organismo, Dependencia u Organización Social encargada de la Operación, conservación y mantenimiento.	
Nombre:	**LIC. ANDRES MIJES LLOVERA**
Cargo:	**ALCALDE MUNICIPAL**
Adscripción:	**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

Por el Profesional Responsable: PRC 103	
Nombre:	**ING. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCÍA**
Cargo:	**PROFESIONAL RESPONSABLE**

Por la Contraloría y Transparencia Gubernamental:	
Nombre:	**ING. LUIS REYES PULIDO**
Cargo:	**DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORIA DE OBRA PUBLICA**

Por la Empresa Constructora: CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.	
Nombre:	**SR. ALEJANDRO ALMAGUER MONTEMAYOR**
Cargo:	**ADMINISTRADOR ÚNICO**

Quienes asisten como representantes autorizados de las dependencias que se mencionan a este acto de **ENTREGA - RECEPCION** de la obra, mediante suscripción del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

INVERSION AUTORIZADA: El financiamiento para la construcción de este proyecto, se realizó en base a los oficios de autorización, fechas y montos que a continuación se registran:

No. de Oficio	Fecha	Total
PEI-0046/2021	31 de mayo del 2021	$ 9,851,178.81

INVERSION EJERCIDA:

No. Estimación	Fecha	Período	Importe Total	Deducciones
SE ANEXA ESTADO DE CUENTA				

Importe contrato actual:	**$9,851,178.81**	**Importe total estimado:**	**$9,638,600.32**
Importe de deducciones:		**Saldo por cancelar:**	**$212,578.51**

GARANTIAS:

Fianza de buena calidad:					
Fianza No.	**1275-04899-5**	**Importe:**	**$963,860.03**	**Fecha de expedición:**	**03 de enero del 2022**
			Vigencia:	**01de febrero de 2022**	**01 de febrero de 2023**
Nombre de la Cía. afianzadora:		**ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.**			

TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION:

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento. La presente acta no exime a la Dependencia Ejecutora o Compañía Constructora de la obra, de los defectos o vicios ocultos que resulten en los mismos y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Estado en los términos que establece el Artículo 79 de la Ley de Obras Públicas del Estado Y Municipios de Nuevo León. Los representantes de la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, de la Dependencia Federal Normativa y/o de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, podrán firmar en esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento.

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

ENTREGA - RECEPCION:

Por medio de esta acta: **EL GOBIERNO DEL ESTADO**
Hace entrega a: **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**
Quién será la Dependencia responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad el día **01 de febrero de 2022.**

Recibe y entrega

ARQ. JOSE FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO
Dependencia Contratante
Subsecretaría de Construcción

ING. LEONEL BOTELLO DE LEON
Encargado de Despacho de la Dirección de Edificación

ING. JOSE EDGAR GONZALEZ MENDOZA
Supervisor de Obra

Entrega

SR. ALEJANDRO ALMAGUER MONTEMAYOR
CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.
Contratista

Recibe

Ing. Martín Olvera Cárdenas

LIC. ANDRES MIJES LLOERA
ALCALDE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL.
ESCOBEDO,N.L.

Recibe/Entrega

ING. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA
PROFESIONAL RESPONSABLE
PRC 103

Por la Contraloría

ING. LUIS REYES PULIDO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

SI LA FIRMA ES CONDICIONADA ANOTAR:

Nombre:	
Cargo:	Entidad o Dependencia:
Razones:	Firma:

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Sin Observaciones

***** FIN DEL TEXTO.

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION

NIVEL 6

Proyecto: INFRAESTRUCTURA 2016

SubProy: PAVIMENTACION DE CALLES,LA ALIANZA

División: PAVIMENTACION DE CALLES POLIGONO NTE, COL. ALIANZA

Obra: PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGONO NORTE COL . ALIANZA REAL ESCOBEDO , NUEVO LEON	PEI-0046/2021	210268	9,875,277.55

PEI-0046/2021	210268	Inicial	21/09/2021	9,000,000.00

CONTRATO	DESCRIPCION	EMPRESA	O.T.	Acta	FIN.	CONTRATADO	INICIO	TERMINO	PAGADO	% AV.FIN	% AV.FIS
2109001	PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGOI NORTE COL. ALIANZA REAL ESCOBEDO, NUEVO LEON	CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.	NO	NO	NO	9,851,178.81	06/09/2021	04/12/2021	9,638,600.32	97.84	100.00

Original	1	8,589,004.39	Firmado el día :	03/09/2021	8,040,767.67

DOCUMENTO DE COBRO	No.	COBRO	DE	A	SUBTOTAL	AMORTIZADO	IVA	TOTAL	FECHA AP	AP. SOP	PAGADO	FECHA	AP. TES
ANTICIPO	1	22/09/2021	06/09/2021	04/12/2021	2,221,294.22	0.00	355,407.07	2,576,701.30	22/09/2021	29900	2,576,701.30	14/09/2021	543617
ESTIMACION	1	26/11/2021	15/09/2021	01/10/2021	1,402,043.80	420,613.14	157,028.91	1,138,459.57	26/11/2021	29983	1,138,459.57	07/12/2021	556798
ESTIMACION	2	09/12/2021	02/10/2021	02/11/2021	3,640,904.76	1,092,271.43	407,781.33	2,956,414.66	09/12/2021	29995	2,956,414.66	17/12/2021	560359
ESTIMACION	3	22/12/2021	02/11/2021	02/12/2021	1,434,879.73	430,463.92	160,706.53	1,165,122.34	22/12/2021	30001	1,165,122.34	30/12/2021	562208
ESTIMACION	4	27/12/2021	03/12/2021	27/12/2021	251,317.49	75,395.25	28,147.56	204,069.80	27/12/2021	30004	204,069.80	30/12/2021	562287
			SUMA		8,950,440.00	2,018,743.74	1,109,071.40	8,040,767.67					

Aditiva	1	1,930,077.04	Firmado el día :	16/12/2021	1,589,294.70

DOCUMENTO DE COBRO	No.	COBRO	DE	A	SUBTOTAL	AMORTIZADO	IVA	TOTAL	FECHA AP	AP. SOP	PAGADO	FECHA	AP. TES
ESTIMACION	1	27/12/2021	03/12/2021	13/12/2021	1,572,632.14	202,550.50	219,213.06	1,589,294.70	28/12/2021	30005	1,589,294.70		0
			SUMA		1,572,632.14	202,550.50	219,213.06	1,589,294.70					

Extra	1	8,537.95	Firmado el día :	16/12/2021	8,537.95

DOCUMENTO DE COBRO	No.	COBRO	DE	A	SUBTOTAL	AMORTIZADO	IVA	TOTAL	FECHA AP	AP. SOP	PAGADO	FECHA	AP. TES
ESTIMACION	1	27/12/2021	03/12/2021	13/12/2021	7,360.30	0.00	1,177.65	8,537.95	28/12/2021	30006	8,537.95		0
			SUMA		7,360.30	0.00	1,177.65	8,537.95					

Deductivas	1	-676,440.57	Firmado el día :	16/12/2021

SUMA CONTRATO	10,530,432.44	2,221,294.24	1,329,462.11	9,638,600.32

TOTAL OBRA	9,851,178.81	9,638,600.32	9,875,277.55
TOTAL DIVISION	9,851,178.81	9,638,600.32	9,875,277.55
TOTAL SUBPROYECTO	9,851,178.81	9,638,600.32	9,875,277.55
TOTAL PROYECTO	9,851,178.81	9,638,600.32	9,875,277.55
GRAN TOTAL	9,851,178.81	9,638,600.32	9,875,277.55

FINIQUITO DE OBRA

01 de febrero de 2022

CONTRATO:	**21-09-001**		
OF. DE AUTORIZACIÓN:	**PEI-0046/2021**	DE FECHA:	**31 de mayo del 2021**
OBRA:	**PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES EN EL POLIGONO NORTE DE LA COLONIA ALIANZA REAL**		
UBICACIÓN:	**COLONIA ALIANZA REAL**		
MUNICIPIO:	**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**		
CONTRATISTA:	**CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.**		

INICIO SEGÚN CONTRATO:	**06 de septiembre de 2021**	TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	**04 de diciembre de 2021**
INICIO REAL:	**06 de septiembre de 2021**	TERMINACIÓN REAL:	**29 de diciembre de 2021**

Resumen

	Contratado			Anticipo		
Concepto	Contratado	IVA	Total Contratado	Anticipo	IVA	Amortizado
Contrato	**7,404,314.13**	**1,184,690.26**	**8,589,004.39**	**2,221,294.22**	**355,407.08**	**2,576,701.30**
Aditivas	**1,663,859.52**	**266,217.52**	**1,930,077.04**			
Extras	**7,360.30**	**1,177.65**	**8,537.95**			
Deductivas	**-583,138.42**	**-93,302.15**	**-676,440.57**			
Total Contratado	**8,492,395.53**	**1,358,783.28**	**9,851,178.81**			
Ajustes	**0.00**	**0.00**	**0.00**			
Total General	**8,492,395.53**	**1,358,783.28**	**9,851,178.81**	**2,221,294.22**	**355,407.08**	**2,576,701.30**
Estimación No. 1	1,402,043.80	224,327.01	1,626,370.80	420,613.14	67,298.10	487,911.24
Estimación No. 2	3,640,904.76	582,544.76	4,223,449.52	1,092,271.43	174,763.43	1,267,034.86
Estimación No. 3	1,434,879.73	229,580.76	1,664,460.49	430,463.92	68,874.23	499,338.15
Estimación No. 4	251,317.49	40,210.80	291,528.29	75,395.25	12,063.24	87,458.49
Aditiva 1 Estimación No. 1	1,572,632.14	251,621.14	1,824,253.28	202,550.50	32,408.08	234,958.58
Extra 1 Extimación No. 1	7,360.30	1,177.65	8,537.95	0.00	0.00	0.00
Total Ejercido	**8,309,138.21**	**1,329,462.11**	**9,638,600.33**	**2,221,294.24**	**355,407.08**	**2,576,701.32**
Saldos	**183,257.34**	**29,321.19**	**212,578.51**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

CONTRATO No.
21-09-001

GARANTIAS:

Fianza de buena calidad:					
Fianza No.	1275-04899-5	Importe:	$963,860.03	Fecha de expedición:	03 de enero de 2022
			Vigencia:	01de febrero de 2022	01 de febrero de 2023
Nombre de la Cía. afianzadora:		ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.			

TÉRMINOS SOBRE EL CUAL SE EFECTÚA EL ACTA ADMINISTRATIVA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVANDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA, DE TAL FORMA DA POR TERMINADO Y FINIQUITADOS LOS TRABAJOS QUE SE REFIERE EL CONTRATO.

FECHA DE FIRMA: **01 de febrero de 2022**

SUPERVISOR	CONTRATISTA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE EDIFICACION
ING. JOSE EDGAR GONZALEZ MENDOZA Supervisor de Obra	SR. ALEJANDRO ALMAGUER MONTEMAYOR CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.	ING. LEONEL BOTELLO DE LEON

******FIN DEL TEXTO*****

movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/Movilidad.mx
Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1275-04899-5
Código de Seguridad:	yOOE1Q2
Folio:	1424587
Monto de la fianza:	$963,860.03
Monto de este movimiento:	$963,860.03

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Enero de 2022
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

ANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PARA GARANTIZAR POR CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V. CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES CCP1211264BA Y CON DOMICILIO EN HACIENDA SANTA MARTHA NO. 4414, COLONIA PEDREGAL CUMBRES 3-4 SECTOR, MONTERREY, N.L., LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SEA IMPUTABLE A NUESTRO FIADO, DERIVADO DEL CONTRATO NO. 21-09-001 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. Y POR LA OTRA PARTE CAMINOS CONSTRUCCIÓN Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V., RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN EL POLÍGONO NORTE DE LA COLONIA ALIANZA REAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CON UN IMPORTE EJERCIDO DE $9,638,600.33 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA, EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE LA FIANZA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 3° DE ESTA CLÁUSULA PUES EN ESTE CASO SE ESTARÁ A LO ALLÍ DISPUESTO.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I1AJ JCIN 22

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0122-2015".

Firma Digital
PlQljxeTe7/RQdPWR/U3POOYQJ1rodVsnu0rzlXxJ97931l0oxUmnJNE9cOxzxdWrS6bNsv4icLbVZfwOP30uOOKYKakZHOzxFLkxDNCB44dNgODOaxD3ZQWSAuOmiAEqKWGceEwSbc6YEkrhoTvM2ecMBa5vYroMqqZAmwG4l1cVxJlOEHwRcaXpMOgY3nRd9MYJGZ1ALr8OowuZWF5zalf1pWGj6VQdBEY5tWF3OA9fQhYZfkiExs44BBOl84Rjr7YD1xhmFihiQXUN4WrK7o7V9HHWBu76RrA/x/gX4kUDbYLzlwntq+KAN6zgASIV8IFMsFkM4LFa32HjUqDw==
Serie Certificado: 00000100009900013036, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1275-04899-5
Código de Seguridad:	yOOE1Q2
Folio:	1424587
Monto de la fianza:	$963,860.03
Monto de este movimiento:	$963,860.03

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 3 de Enero de 2022
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: CAMINOS CONSTRUCCION Y PUENTES ALMAGUER GARZA, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
Ante SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

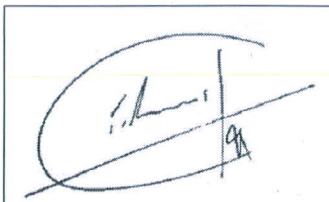
D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS 03 DE ENERO DEL 2022, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO DE PRESENTARSE VICIOS OCULTOS, ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, DEBERÁ SERNOS PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES PRECISAMENTE DURANTE SU VIGENCIA. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
PlQljxeTe7/RQdPWR/U3POOYQJ1rodVsnu0rzlXxJ9793l0oxUmJNJE9cOxzxdWrS6bNsv4iclLVZfw0P30uOOKYKakZHOzxFLkxDNCB4AdNgODOaxD3ZQWSAuOmlAEqKWGceEwSbc6YEkrhoTvM2ecMBa5vYYoMqqZAmwG4l1cVxJlOEHwRcaXp
MOgY3nRd9MYJGZTALr8OowuZWF5zalf1pWGj6VQdBEY5tWF3OA9fChYZftkIExs44BBOl84Rjr7YD1xhmFihiQXUN4WvKTo7V9HHWBu76RrA/xgX4kUDbYLzlwntq+KAN6zgASfV8IFMsFkM4LFa32HJUqDw==
Serie Certificado: 00000100009900013036, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Insurgentes SEGUROS | FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegaré a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposicion 19.2.3, fracción III CUSF).

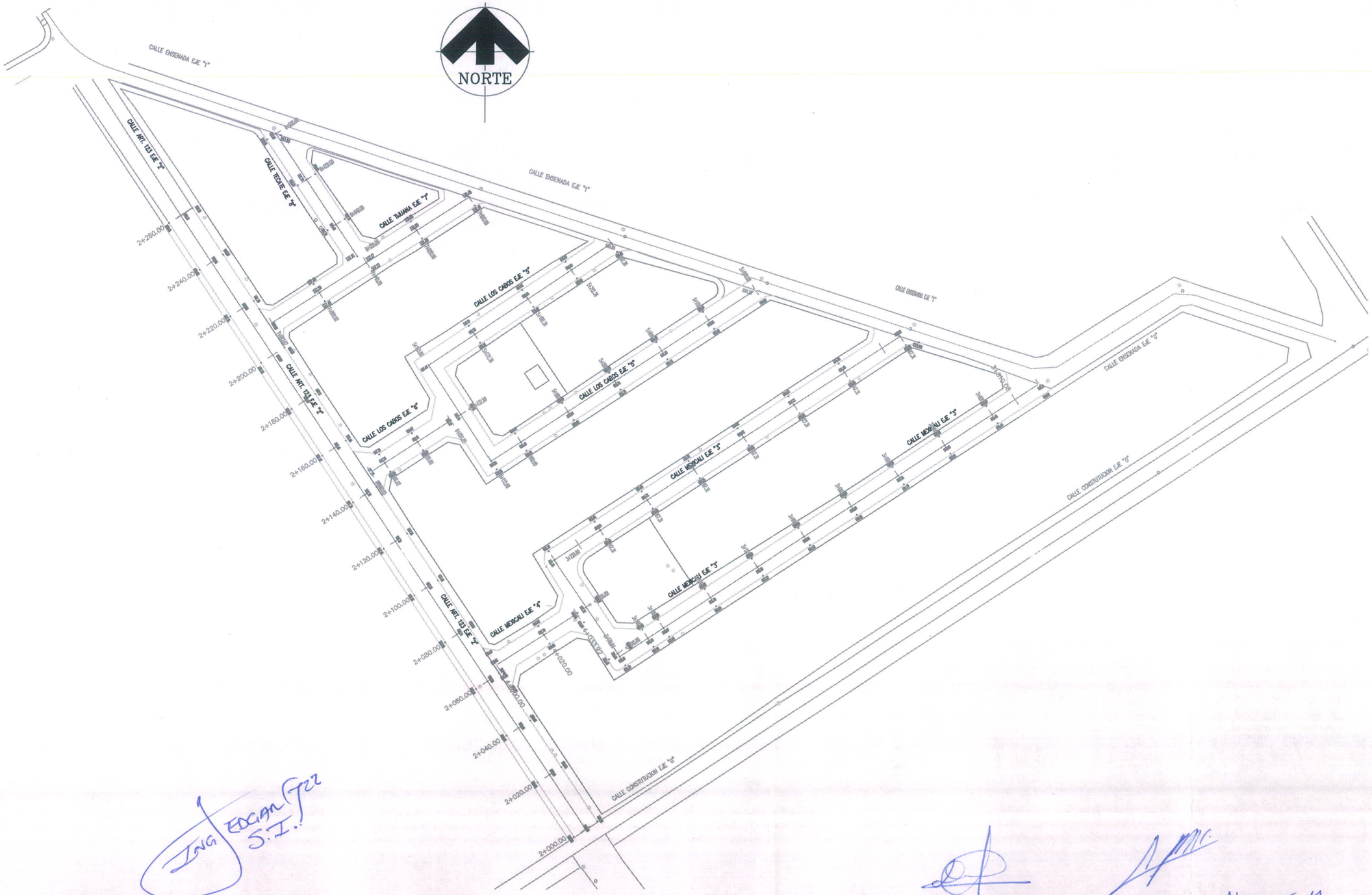
12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

PLC-01

NOMBRE DE PLANO:

PLANTA GENERAL BARRIO CALIFORNIA

NOTA:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

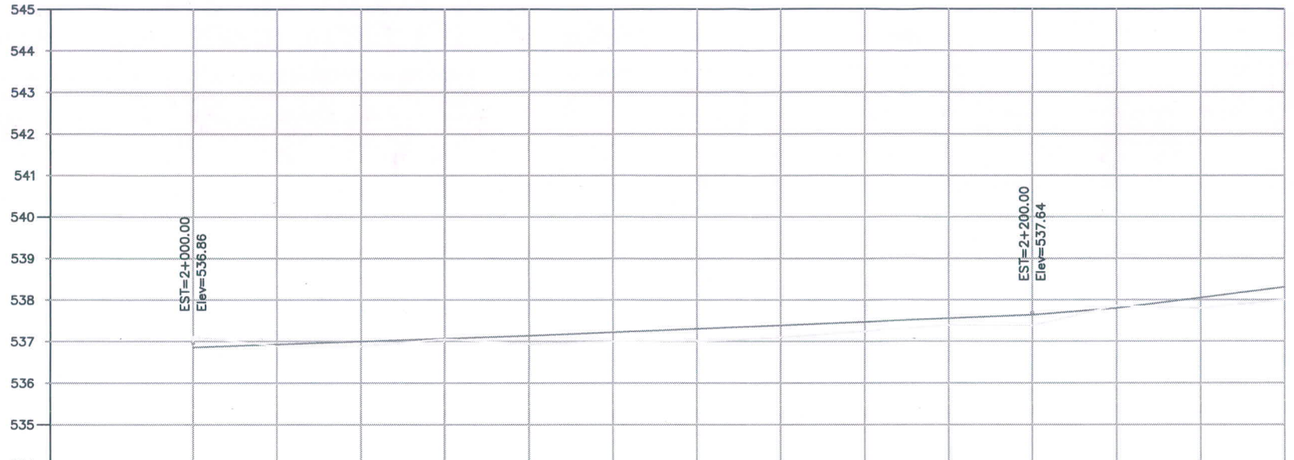
NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

21 09 001

Ing. EDGAR S.I.. '22

Ing. Daniel Treviño Almaguer

Ing Alejandro Almaguer M.



		2+000.00	2+020.00	2+040.00	2+060.00	2+080.00	2+100.00	2+120.00	2+140.00	2+160.00	2+180.00	2+200.00	2+220.00	2+240.00	2+260.00
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	33.90	18.00	8.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESPESOR	TERRAPLEN		0.01	0.10	0.21	0.20	0.24	0.29	0.29	0.23	0.17	0.26		0.25	0.31
	CORTE	0.26											0.06		
ELEVACION	RASANTE	536.86	536.90	536.98	537.06	537.14	537.23	537.31	537.39	537.48	537.56	537.64	537.80	538.05	538.31
	TERRENO	537.12	536.89	536.88	536.85	536.94	536.99	537.02	537.10	537.25	537.39	537.38	537.86	537.80	538.00

PERFIL EJE 2 ART. 123

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 60.50m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño A.

Ing. Alejandro Almaguer M.

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

PER-01

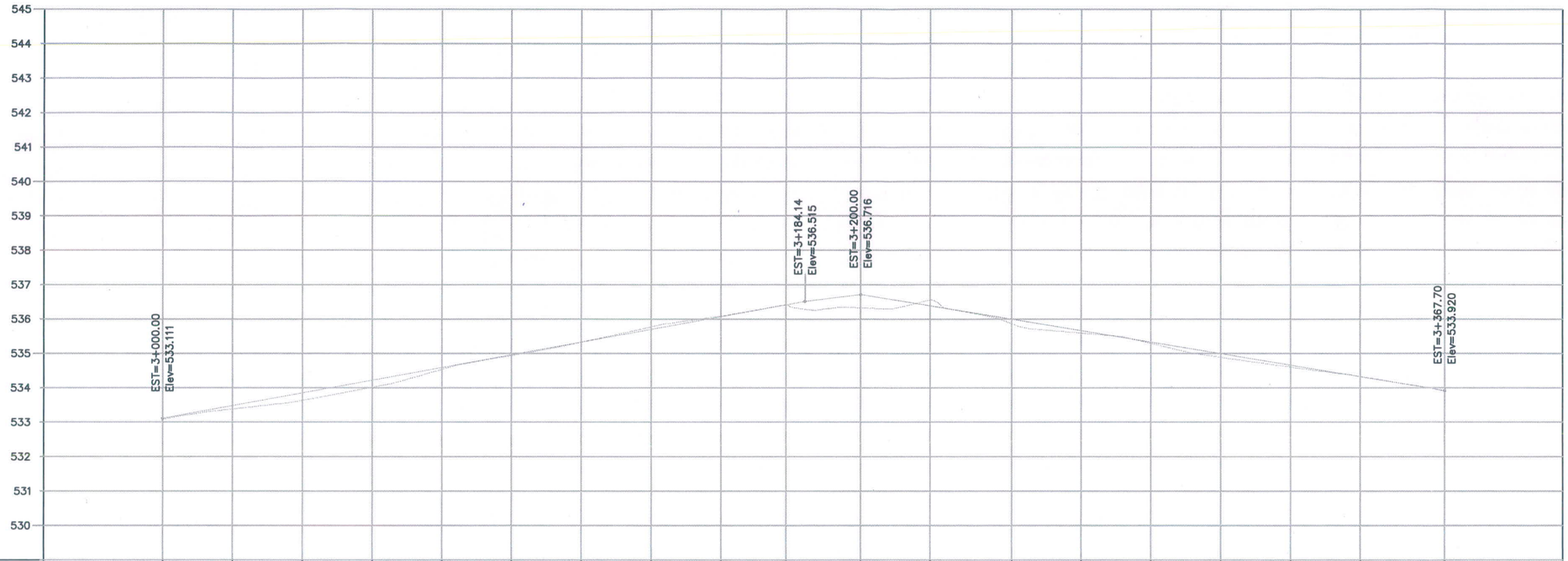
NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 2 ART. 123

NOTA:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		3+000.00	3+020.00	3+040.00	3+060.00	3+080.00	3+100.00	3+120.00	3+140.00	3+160.00	3+178.64	3+200.00	3+220.00	3+247.31	3+267.31	3+287.31	3+307.31	3+327.31	3+347.31	3+367.70
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.31	0.42	0.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.69	1.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	67.90	50.40	39.30	56.30	69.90	60.00	55.00	57.60	53.31	0.00	42.60	59.67	39.40	48.20	53.90	61.00	61.80	49.90
ESPESOR	TERRAPLEN																			
	CORTE	0.12	0.20	0.04	0.05	0.26	0.19	0.00	0.07	0.13	0.32	0.13	0.29	0.09	0.10	0.17	0.17	0.35	0.05	0.00
ELEVACION	RASANTE	533.11	533.48	533.85	534.22	534.59	534.96	535.33	535.70	536.07	536.41	536.72	536.39	536.05	535.72	535.39	535.05	534.72	534.38	534.05
	TERRENO	533.23	533.68	533.89	534.27	534.85	535.15	535.32	535.77	536.20	536.73	536.85	536.68	536.14	535.82	535.56	535.22	535.07	534.43	534.05

PERFIL EJE 3 CALLE MEXICALI

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000

ESCALA VERTICAL 1 : 100

TOTAL VOLUMEN CORTE = 982.32m3

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño A.

Ing. Alejandro Almeguer M.

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

NLM MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

PER-02

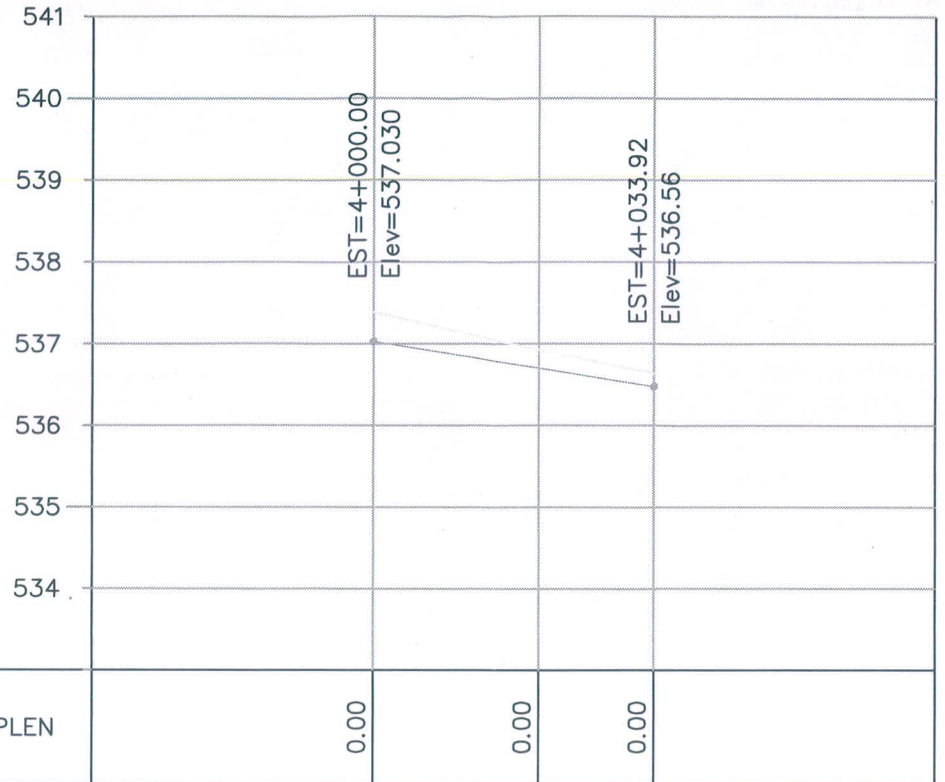
NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 3 MEXICALI

NOTA:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NLM MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		4+000.00	4+020.00	4+033.92	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	58.50	30.14	
ESPESOR	TERRAPLEN				
	CORTE	0.36	0.22	0.08	
ELEVACION	RASANTE	537.03	536.70	536.56	
	TERRENO	537.39	536.92	536.64	

PERFIL EJE 4 CALLE MEXICALI

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 88.64m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

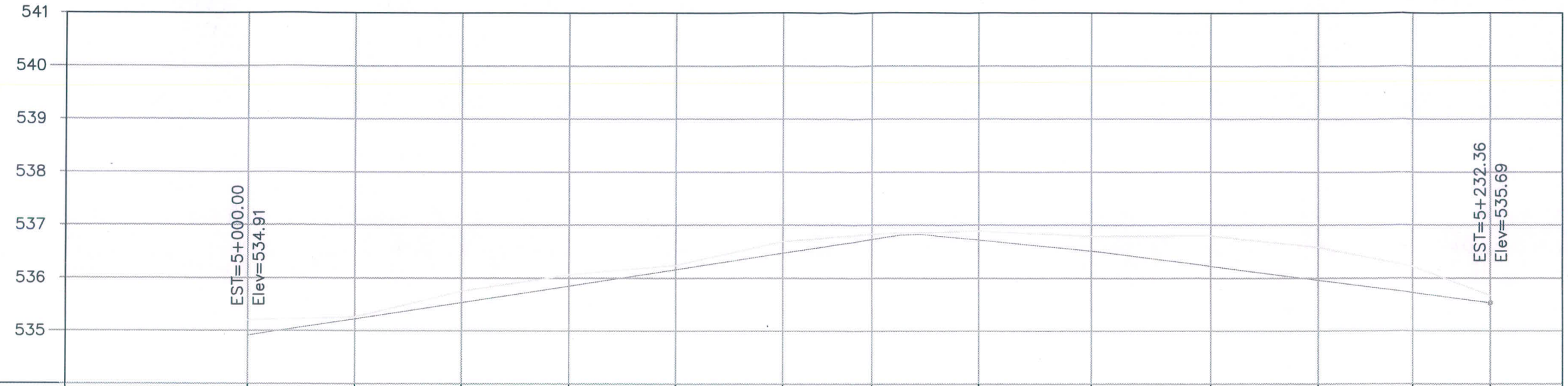
PER-03

NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 4 MEXICALI

NOTA:
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		5+000.00	5+020.00	5+040.00	5+060.00	5+080.00	5+100.00	5+112.69	5+132.69	5+153.80	5+172.36	5+192.36	5+212.36	5+232.36	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	56.80	74.40	81.00	67.50	66.00	40.80	45.00	63.12	56.42	60.30	60.80	46.50	
ESPESOR	TERRAPLEN													0.02	
	CORTE	0.29	0.21	0.36	0.32	0.15	0.26	0.25	0.11	0.20	0.36	0.35	0.26		
ELEVACION	RASANTE	534.91	535.05	535.39	535.74	536.09	536.43	536.58	536.78	536.59	536.44	536.23	535.96	535.69	
	TERRENO	535.20	535.26	535.75	536.06	536.24	536.69	536.83	536.89	536.79	536.80	536.58	536.22	535.67	

PERFIL EJE 5 CALLE LOS CABOS

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 718.64m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

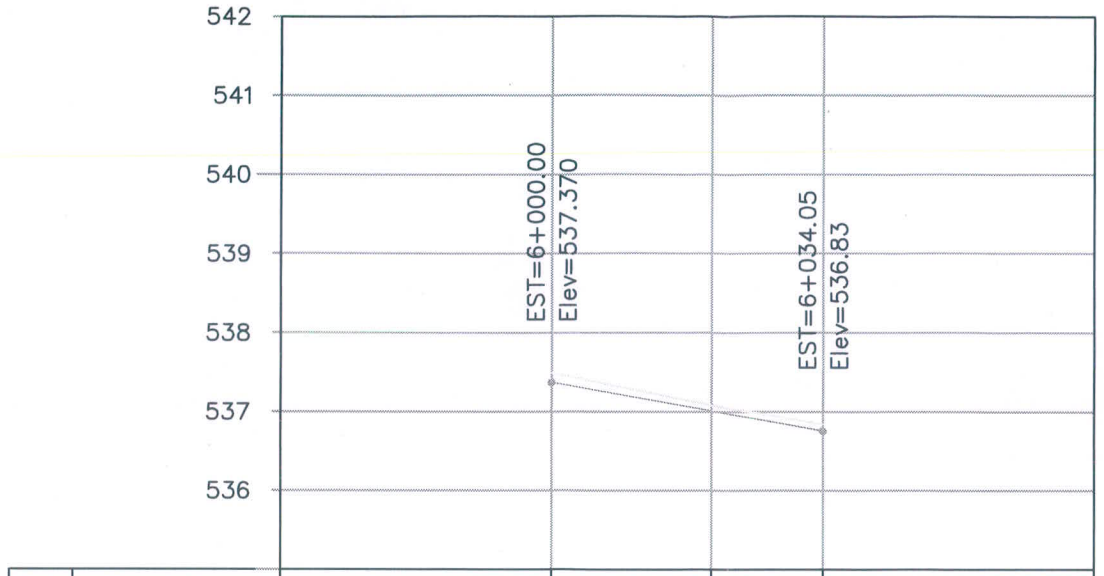
PER-04

NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 5 LOS CABOS

NOTA:
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		6+000.00	6+020.00	6+034.05	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	26.10	11.17	
ESPESOR	TERRAPLEN				
	CORTE	0.12	0.07	0.01	
ELEVACION	RASANTE	537.37	537.01	536.83	
	TERRENO	537.49	537.08	536.84	

PERFIL EJE 6 CALLE LOS CABOS

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 37.27m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

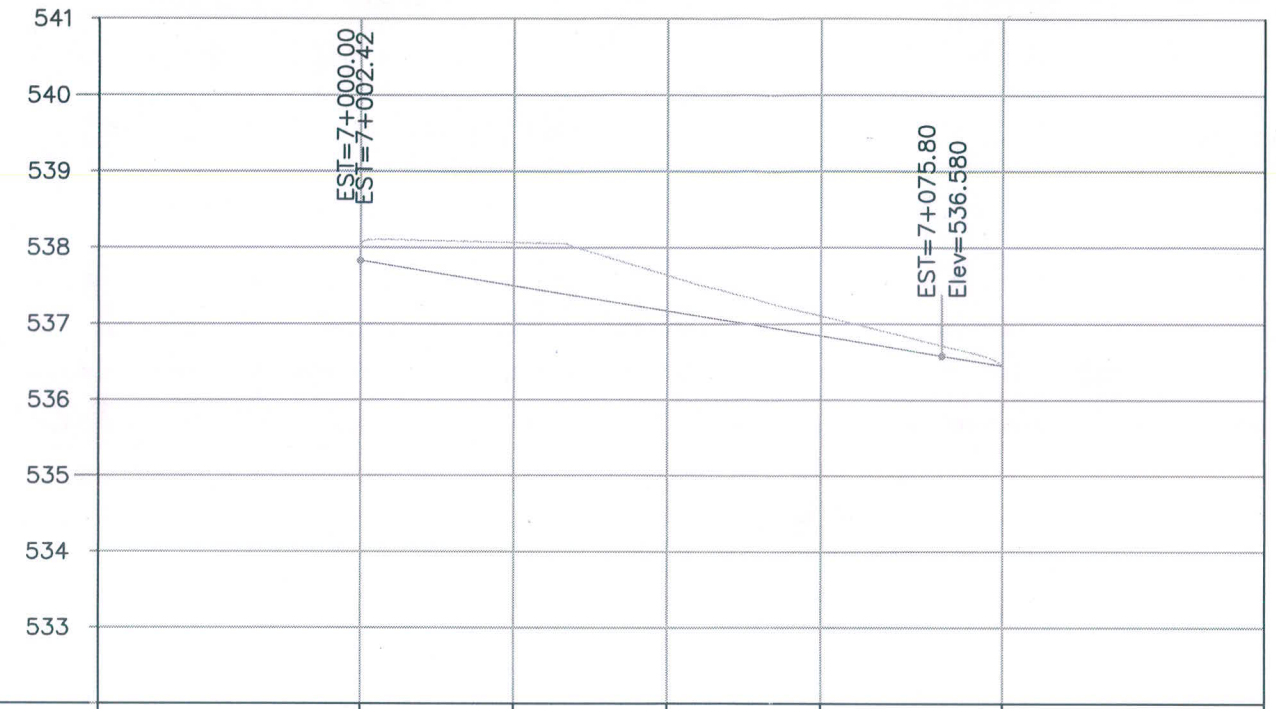
PER-05

NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 6 LOS CABOS

NOTA:
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		7+000.00	7+020.00	7+040.00	7+060.00	7+083.67	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	68.90	103.30	118.10	130.78	
ESPESOR	TERRAPLEN						
	CORTE	0.14	0.40	0.47	0.47	0.35	
ELEVACION	RASANTE	537.20	537.50	537.17	536.84	537.20	
	TERRENO	537.34	537.90	537.64	537.31	537.55	

PERFIL EJE 7 CALLE TIJUANA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 421.08m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:

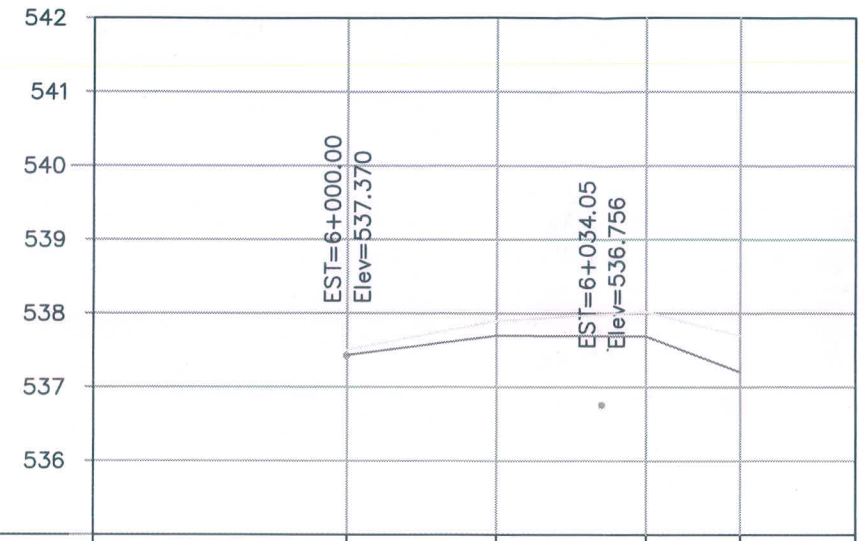
PER-06

NOMBRE DE PLANO:

PERFIL EJE 7 TIJUANA

NOTA:
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		8+000.00	8+020.00	8+040.00	8+050.88	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	45.20	76.90	59.08	
ESPESOR	TERRAPLEN					
	CORTE	0.07	0.20	0.33	0.49	
ELEVACION	RASANTE	537.43	537.70	537.69	537.21	
	TERRENO	537.50	537.90	538.02	537.70	

PERFIL EJE 8 CALLE TECATE

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 181.18m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:
PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE
COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.
[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
1	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

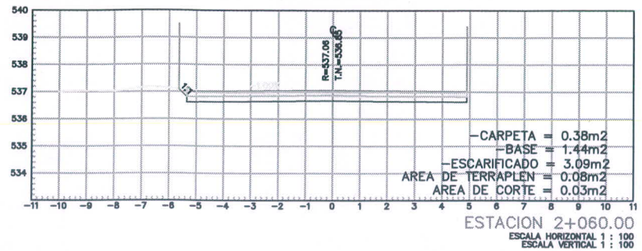
DEPENDENCIA NORMATIVA:

CLAVE:
PER-07

NOMBRE DE PLANO:
PERFIL EJE 8 TECATE

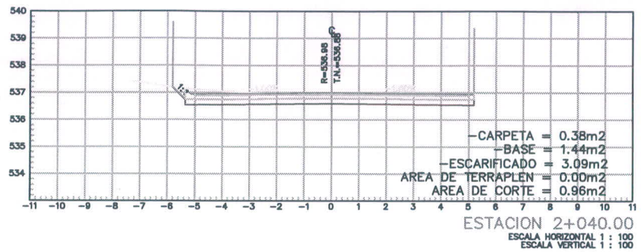
NOTA:
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



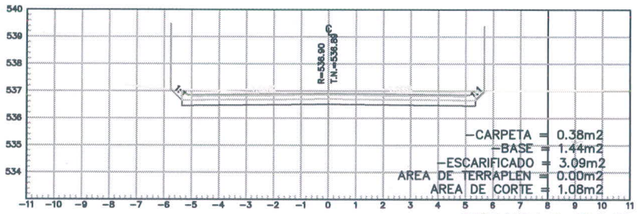
ESTACION 2+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



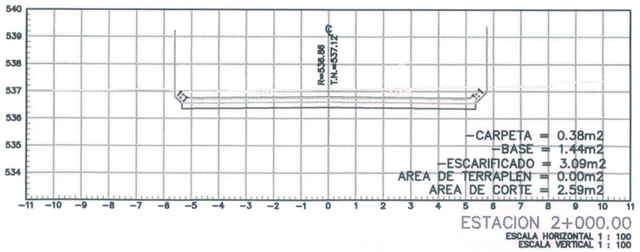
ESTACION 2+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



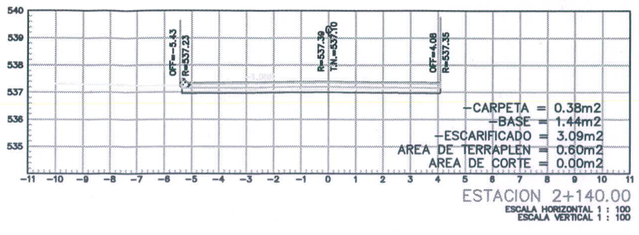
ESTACION 2+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



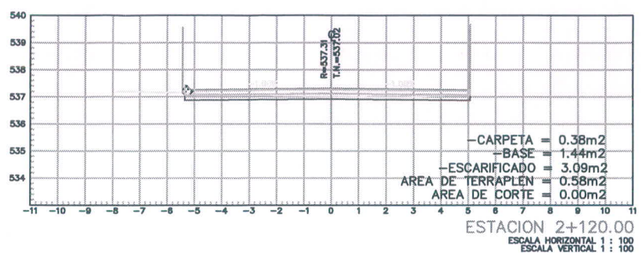
ESTACION 2+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



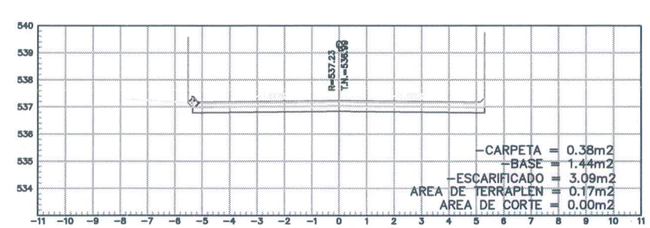
ESTACION 2+140.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



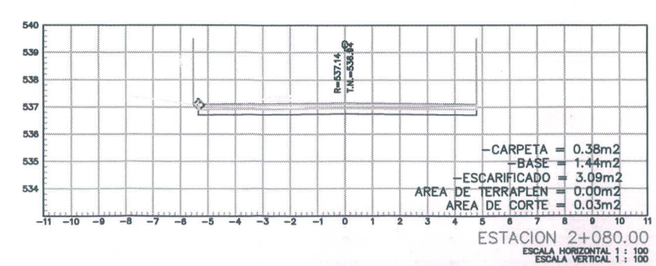
ESTACION 2+120.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 2+100.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 2+080.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ARTICULO 123 EJE 2

Ing. Daniel Treviño A.

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

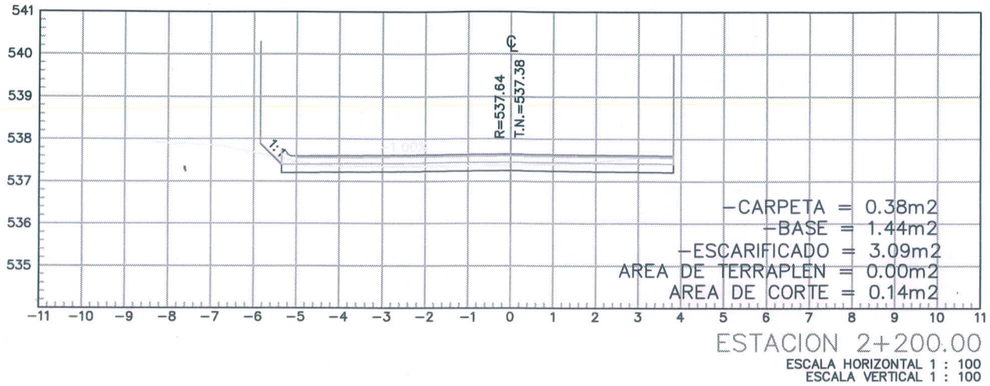
SEC-01

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 2 ART 123

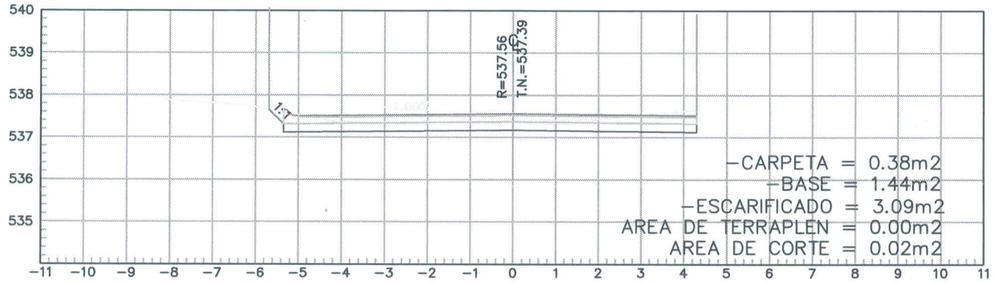
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



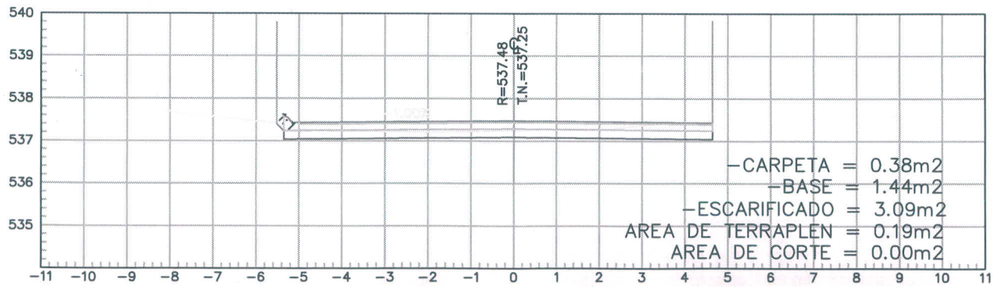
ESTACION 2+200.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



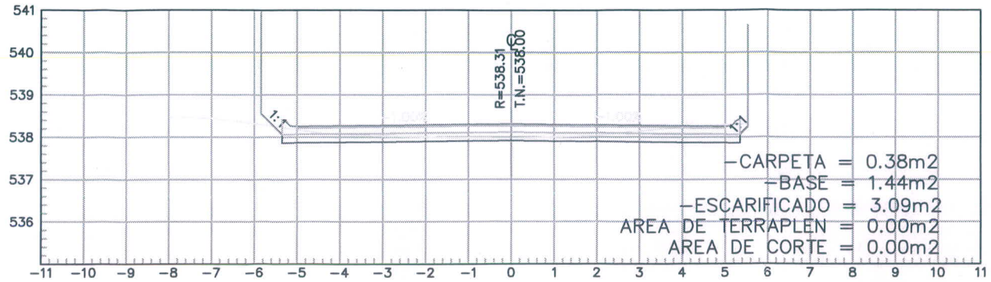
ESTACION 2+180.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



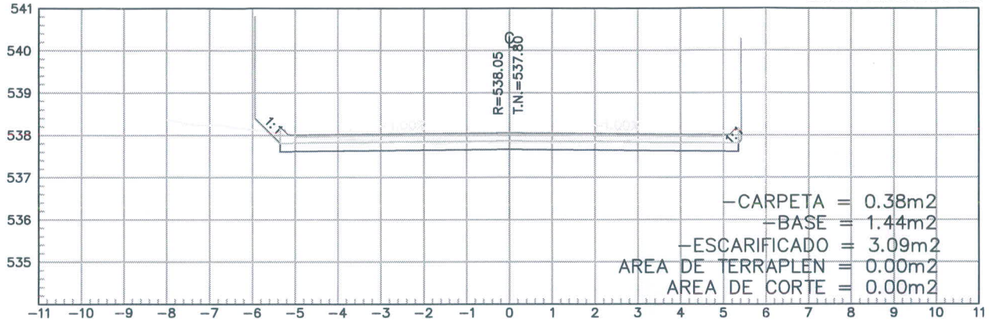
ESTACION 2+160.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



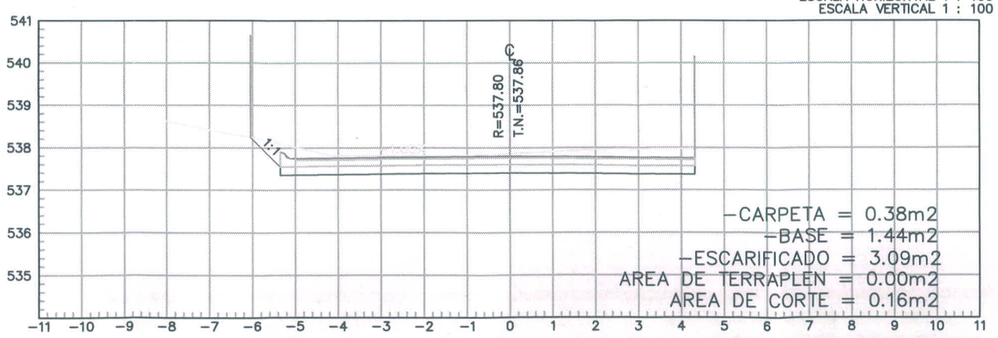
ESTACION 2+260.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 2+240.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 2+220.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ARTICULO 123 EJE 2

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

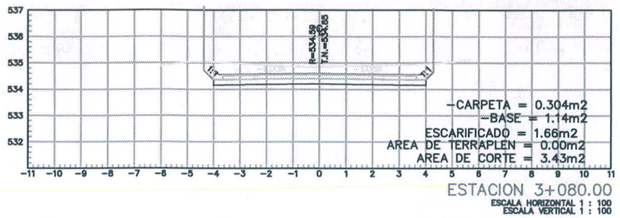
SEC-02

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 2 ART 123

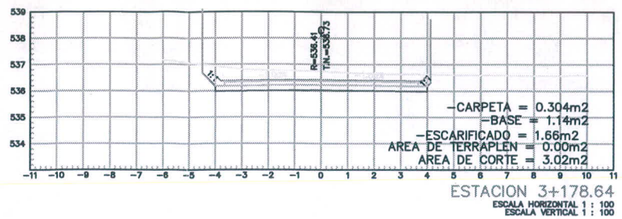
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



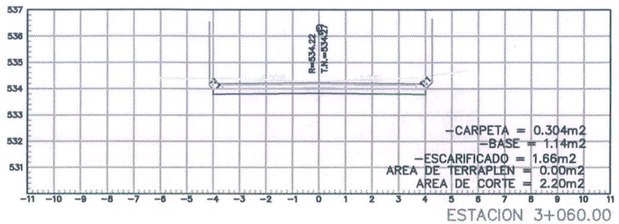
ESTACION 3+080.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



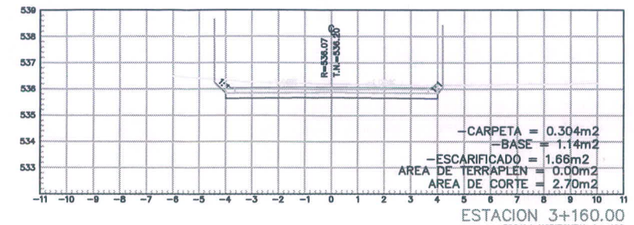
ESTACION 3+178.64

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



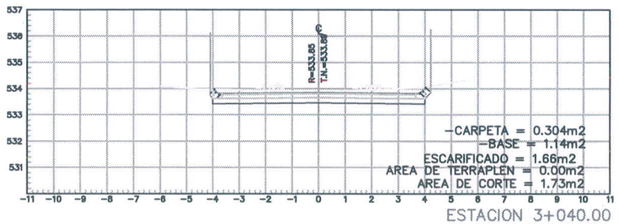
ESTACION 3+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



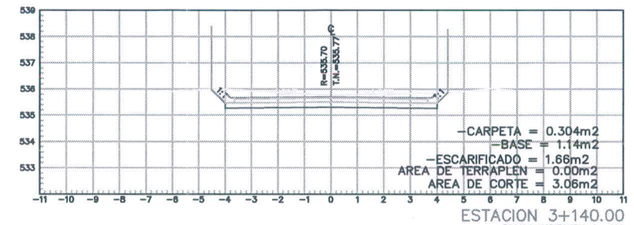
ESTACION 3+160.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



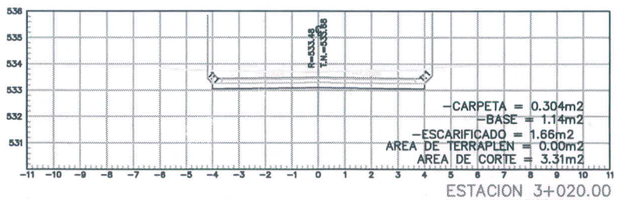
ESTACION 3+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



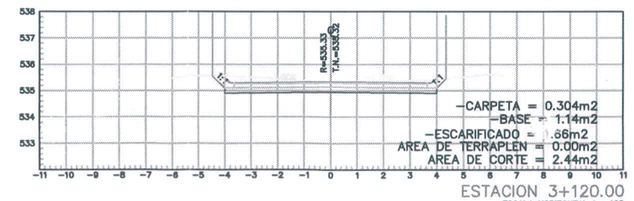
ESTACION 3+140.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



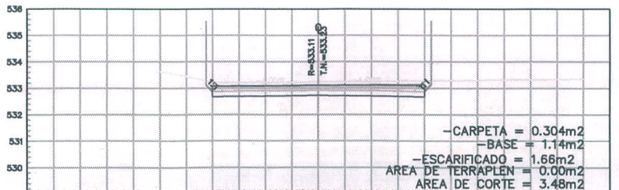
ESTACION 3+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



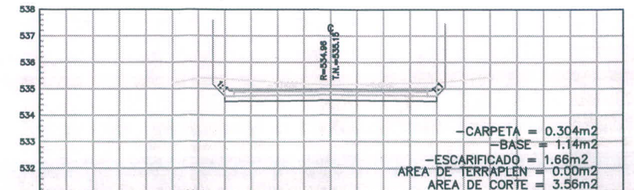
ESTACION 3+120.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 3+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 3+100.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

MEXICALI EJE 3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

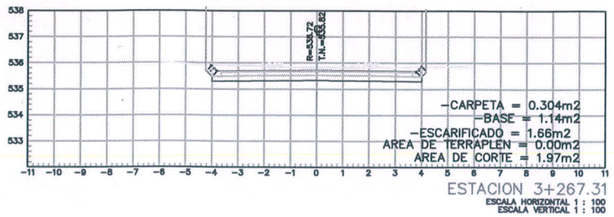
SEC-03

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 3 MEXICALI

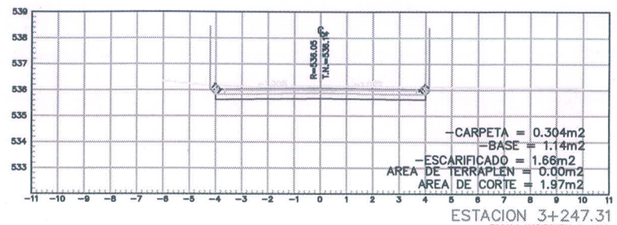
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



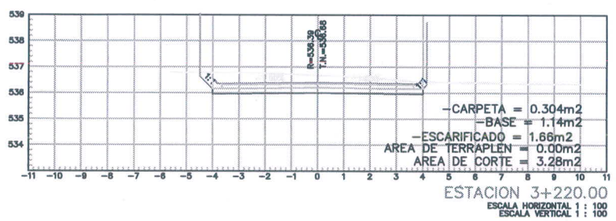
ESTACION 3+267.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



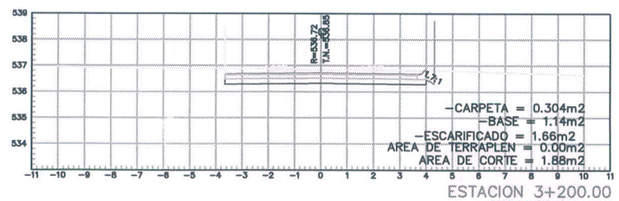
ESTACION 3+247.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



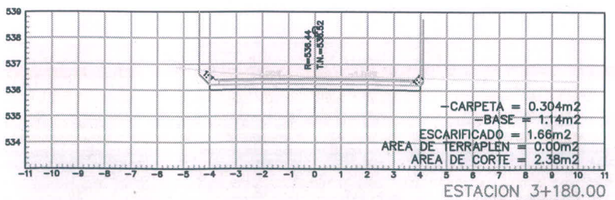
ESTACION 3+220.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



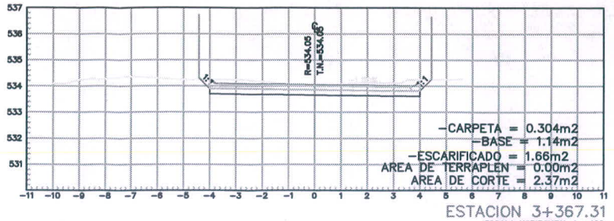
ESTACION 3+200.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



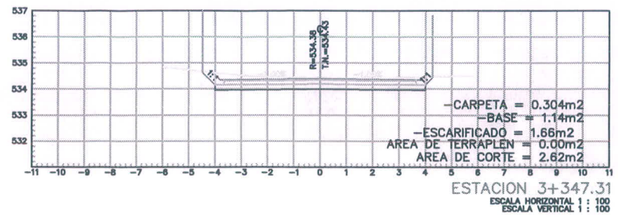
ESTACION 3+180.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



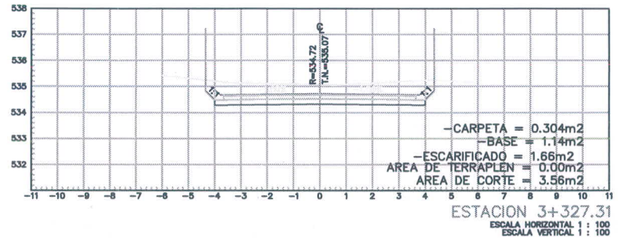
ESTACION 3+367.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



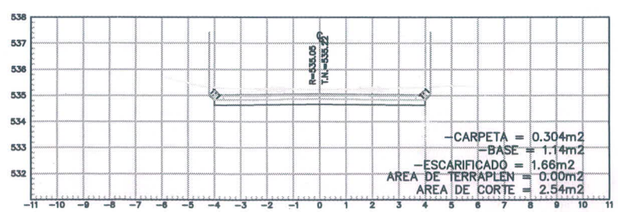
ESTACION 3+347.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



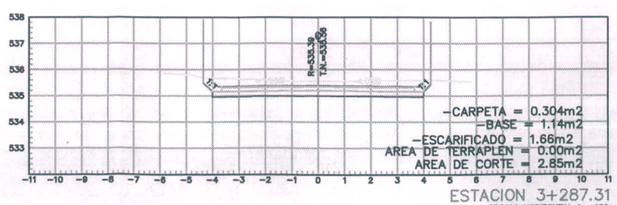
ESTACION 3+327.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 3+307.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 3+287.31

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

MEXICALI EJE 3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

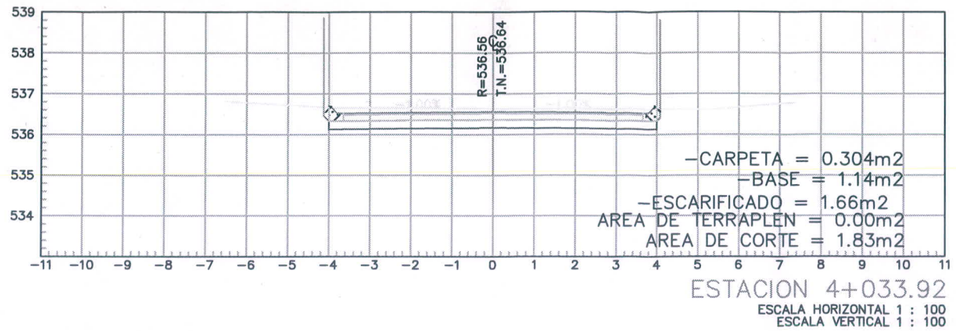
SEC-04

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 3 MEXICALI

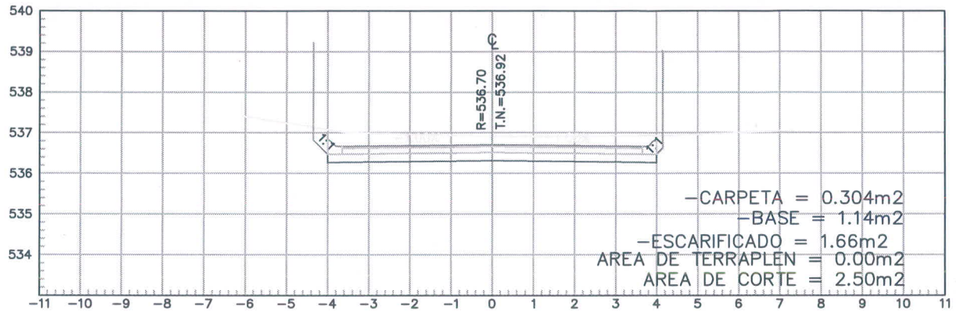
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



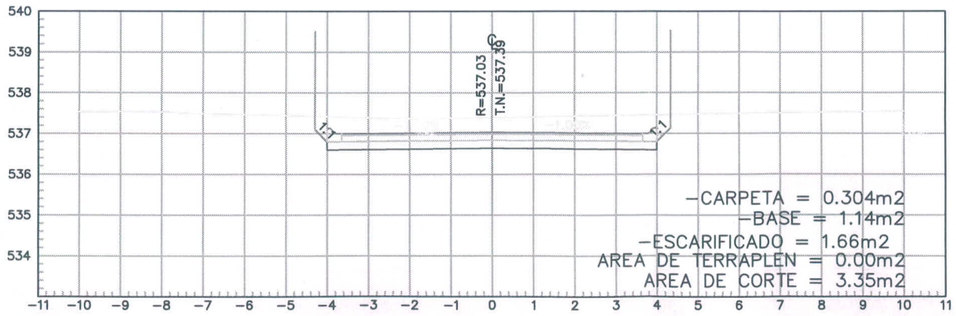
ESTACION 4+033.92

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 4+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 4+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

MEXICALI EJE 4

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

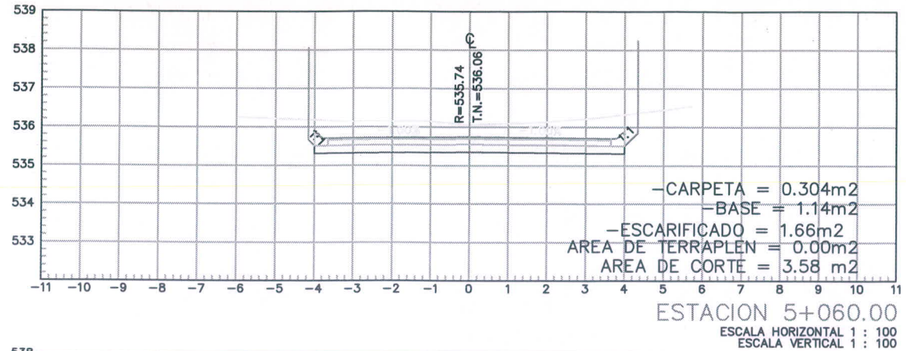
SEC-05

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 4 MEXICALI

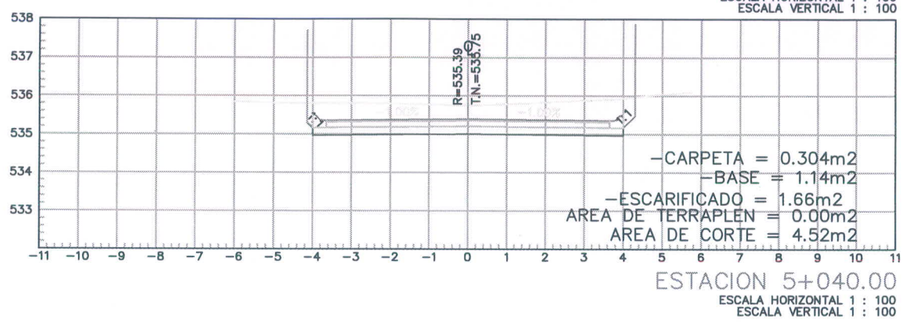
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



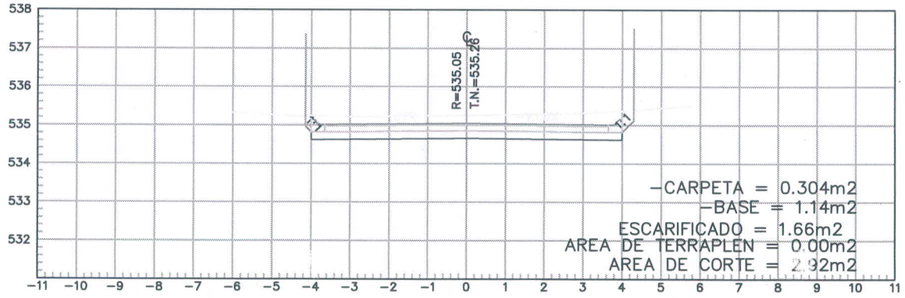
ESTACION 5+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



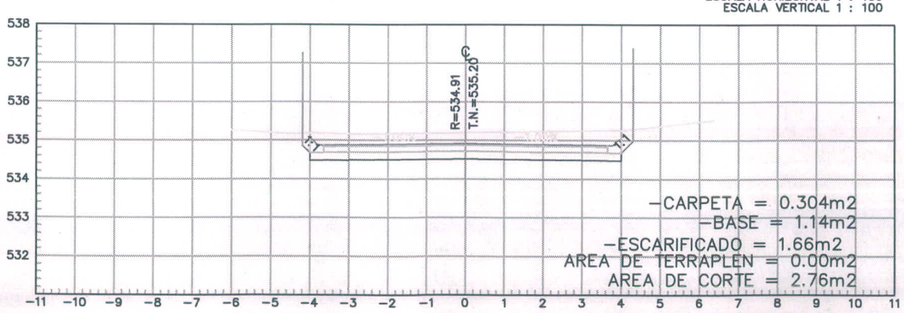
ESTACION 5+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+020.00

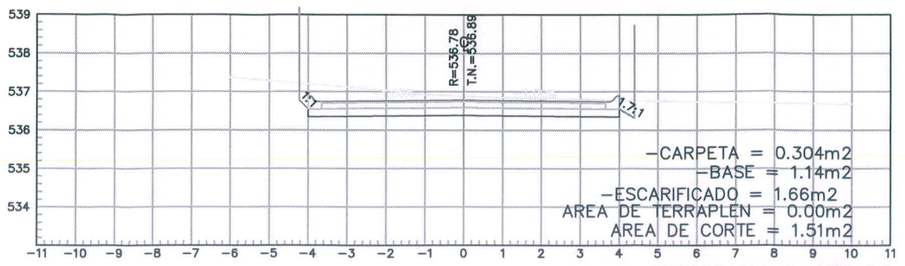
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+000.00

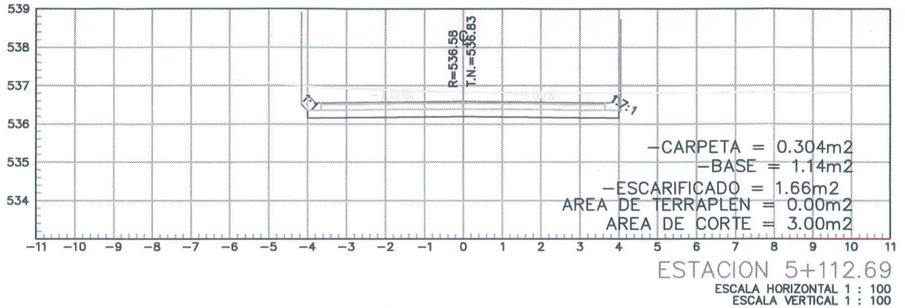
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE LOS CABOS EJE 5



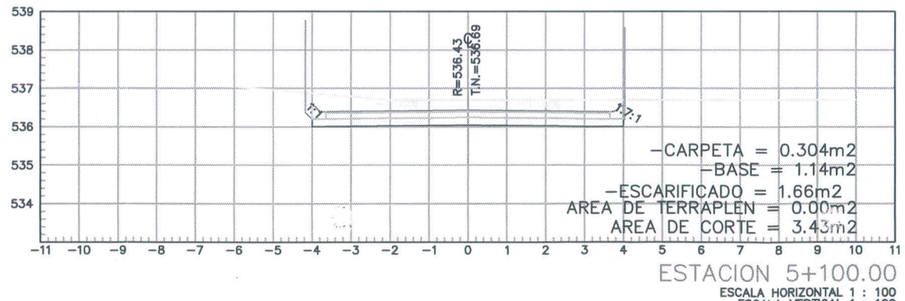
ESTACION 5+132.69

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



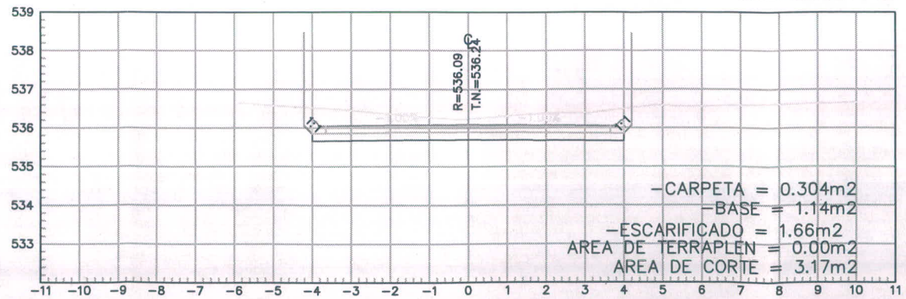
ESTACION 5+112.69

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+100.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+080.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

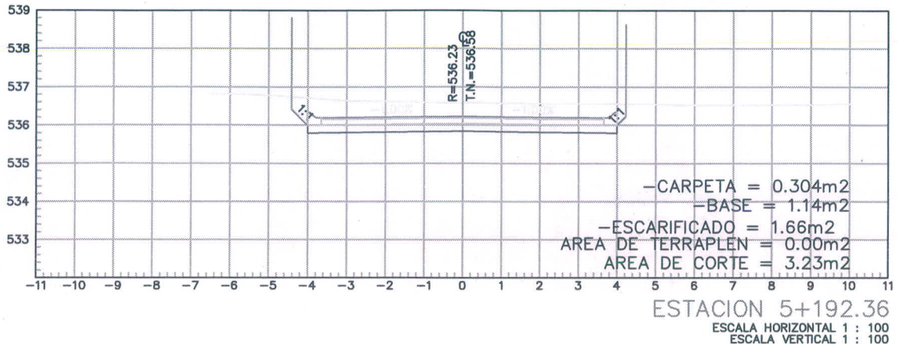
SEC-06

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 5 LOS CABOS

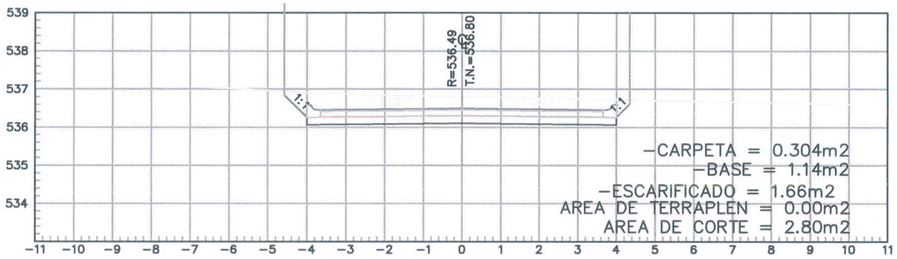
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA, CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



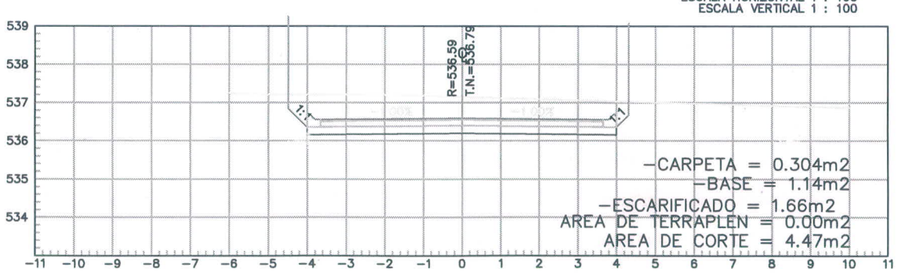
ESTACION 5+192.36

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



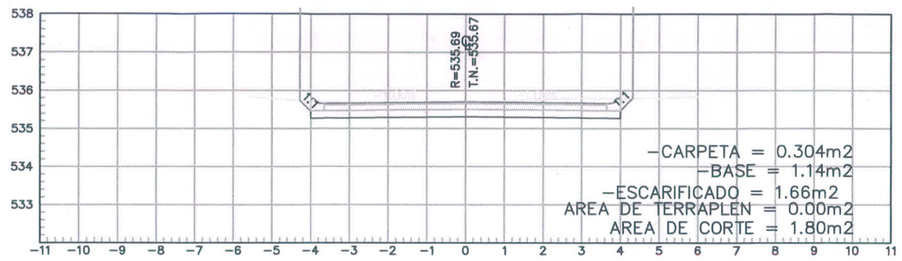
ESTACION 5+172.36

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



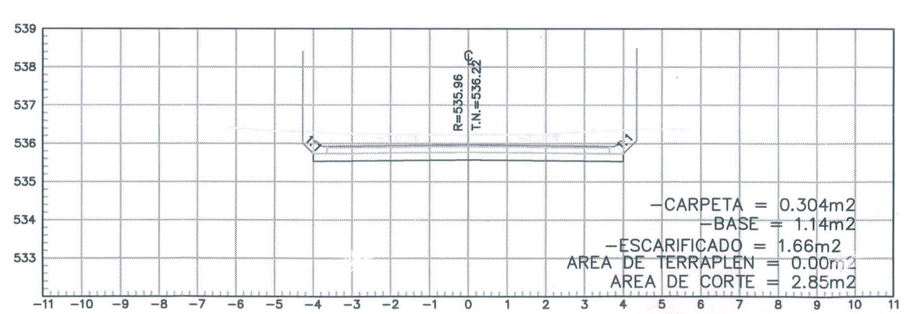
ESTACION 5+153.80

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+232.36

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 5+212.36

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE LOS CABOS EJE 5

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

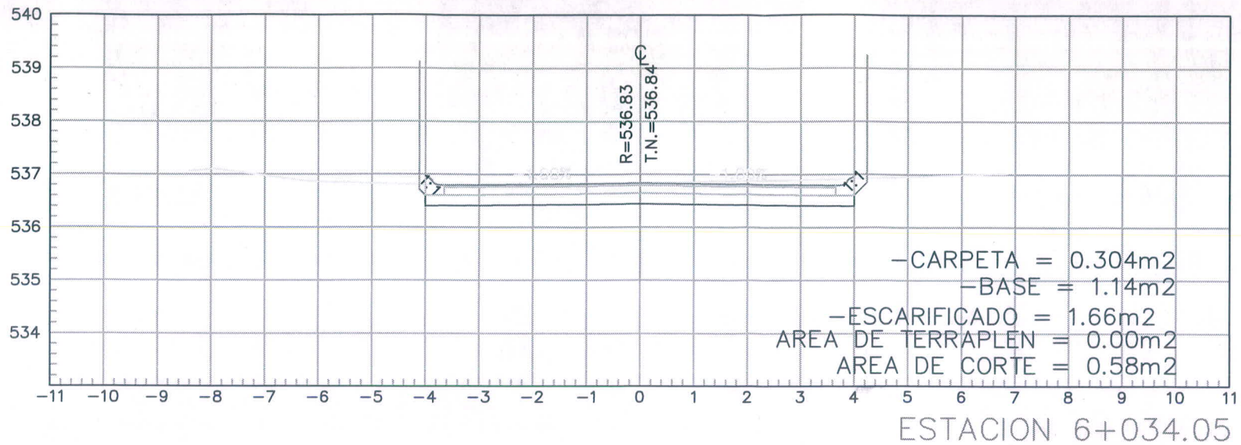
SEC-07

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 5 LOS CABOS

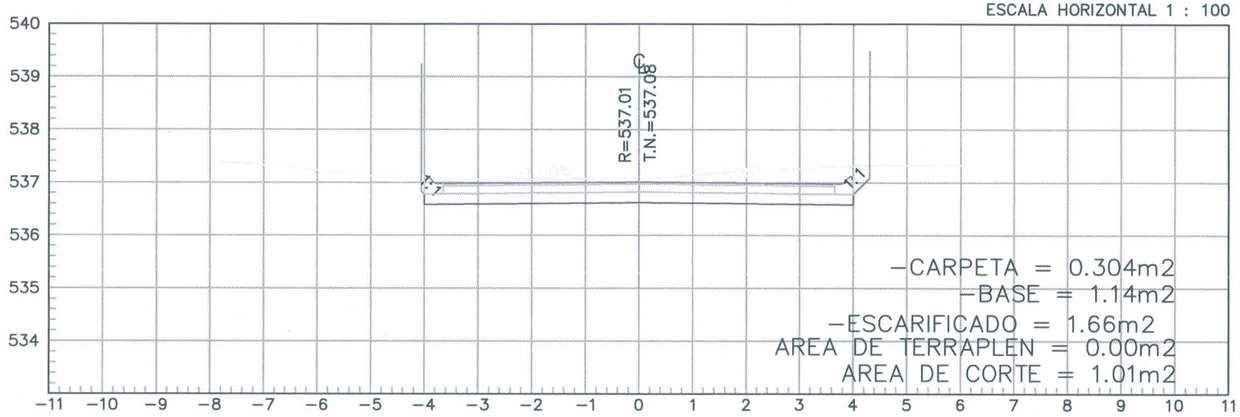
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



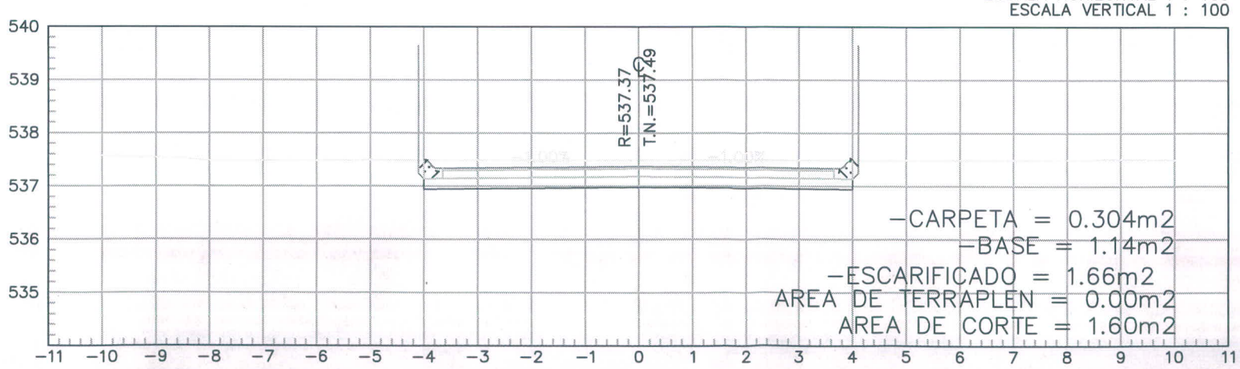
ESTACION 6+034.05

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100



ESTACION 6+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 6+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE LOS CABOS EJE 6

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

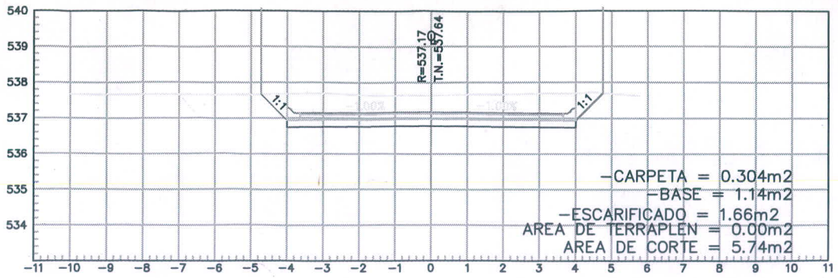
SEC-08

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 6 LOS CABOS

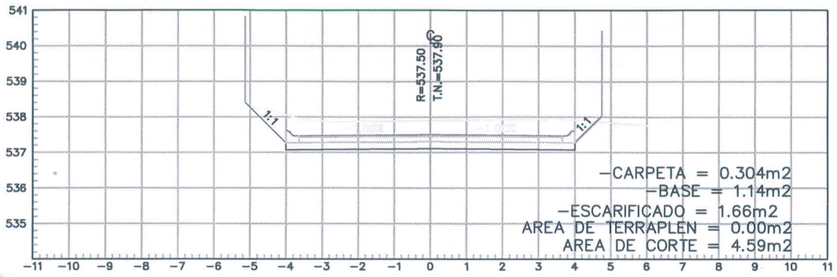
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



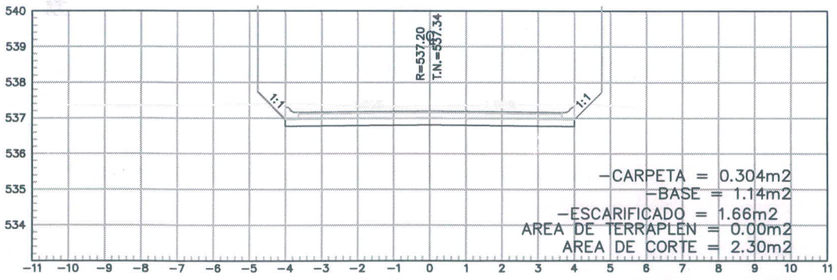
ESTACION 7+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



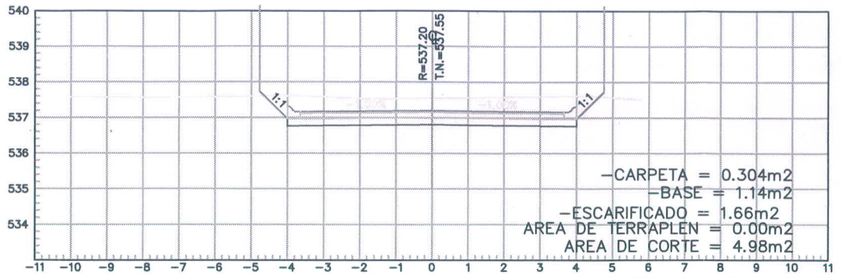
ESTACION 7+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



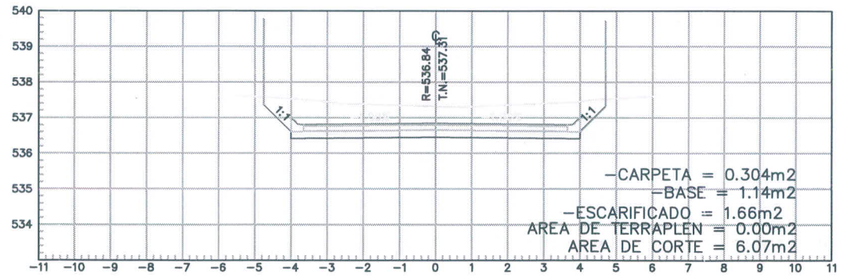
ESTACION 7+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 7+083.67

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 7+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE TIJUANA EJE 7

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

REV	FECHA	COMENTARIOS
	23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

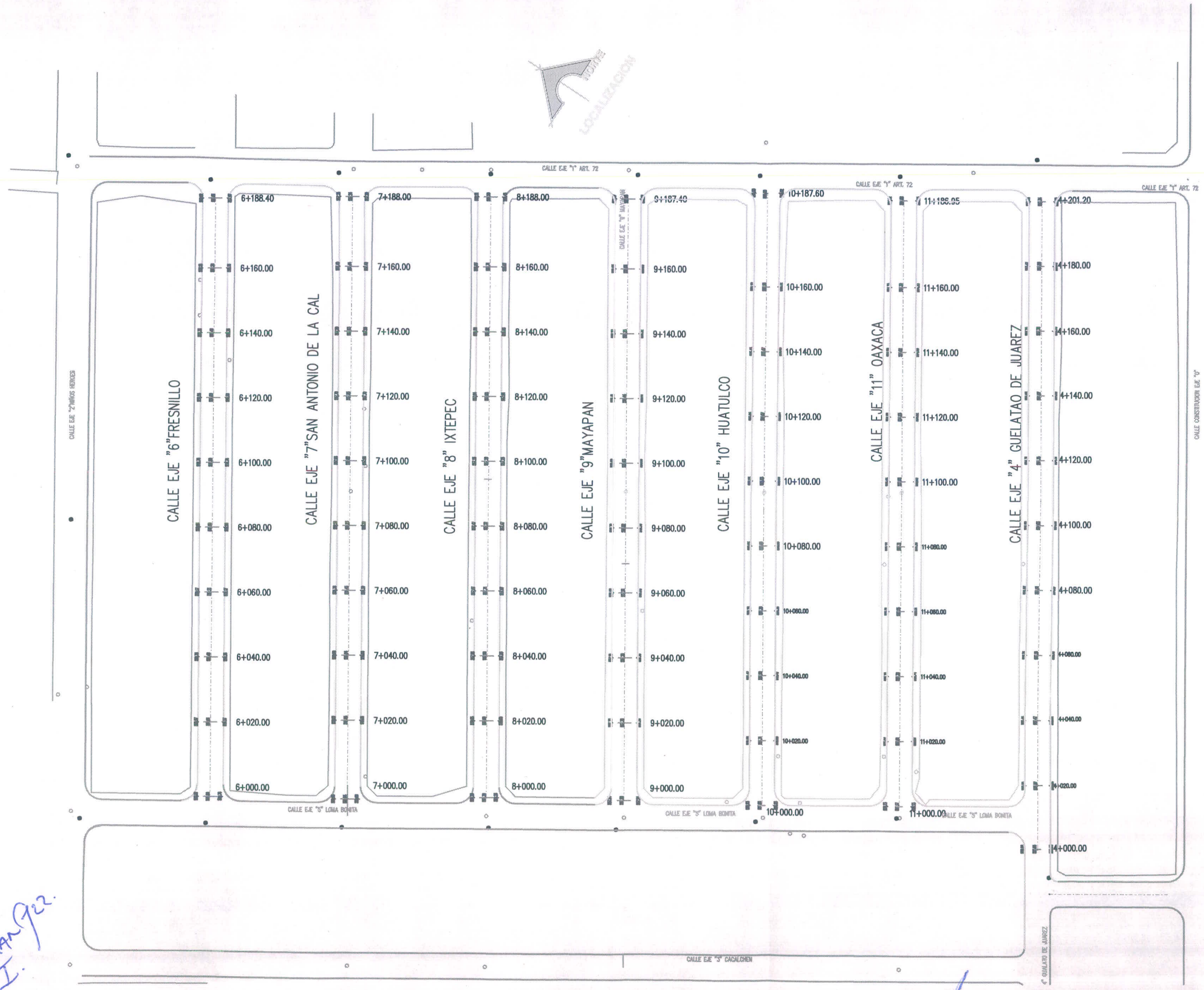
SEC-09

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 7 TIJUANA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

PLO-1

NOMBRE DE PLANO:

PLANTA BARRIO OAXACA

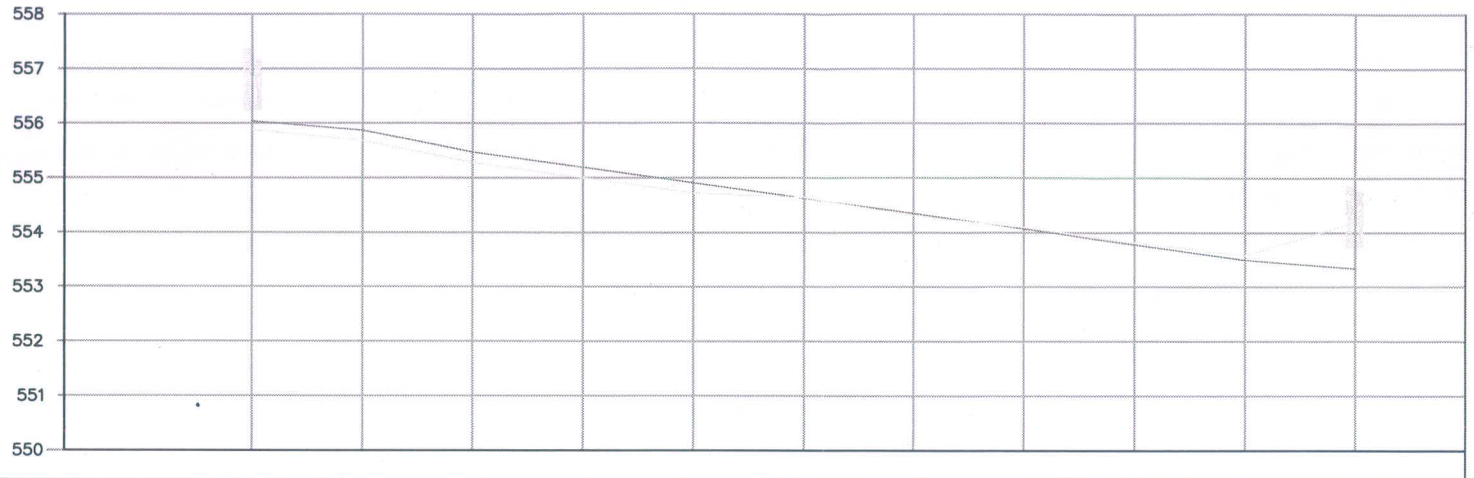
ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

Ing. Edgar 9/22. J. I.

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer



		4+000.00	4+020.00	4+040.00	4+060.00	4+080.00	4+100.00	4+120.00	4+140.00	4+160.00	4+180.00	4+201.20
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	6.29	0.00	0.00	0.00	41.37	27.50	29.10	38.00	48.90	111.51
ESPESOR	TERRAPLEN	0.16	0.19	0.19	0.19	0.19		0.04				
	CORTE						0.01		0.02	0.05	0.08	1.15
ELEVACION	RASANTE	556.04	555.87	555.47	555.19	554.91	554.63	554.35	554.07	553.78	553.50	553.34
	TERRENO	555.88	555.68	555.28	555.00	554.72	554.64	554.31	554.09	553.82	553.58	554.19

PERFIL EJE 4 GUELATAO DE JUAREZ

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 302.67m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

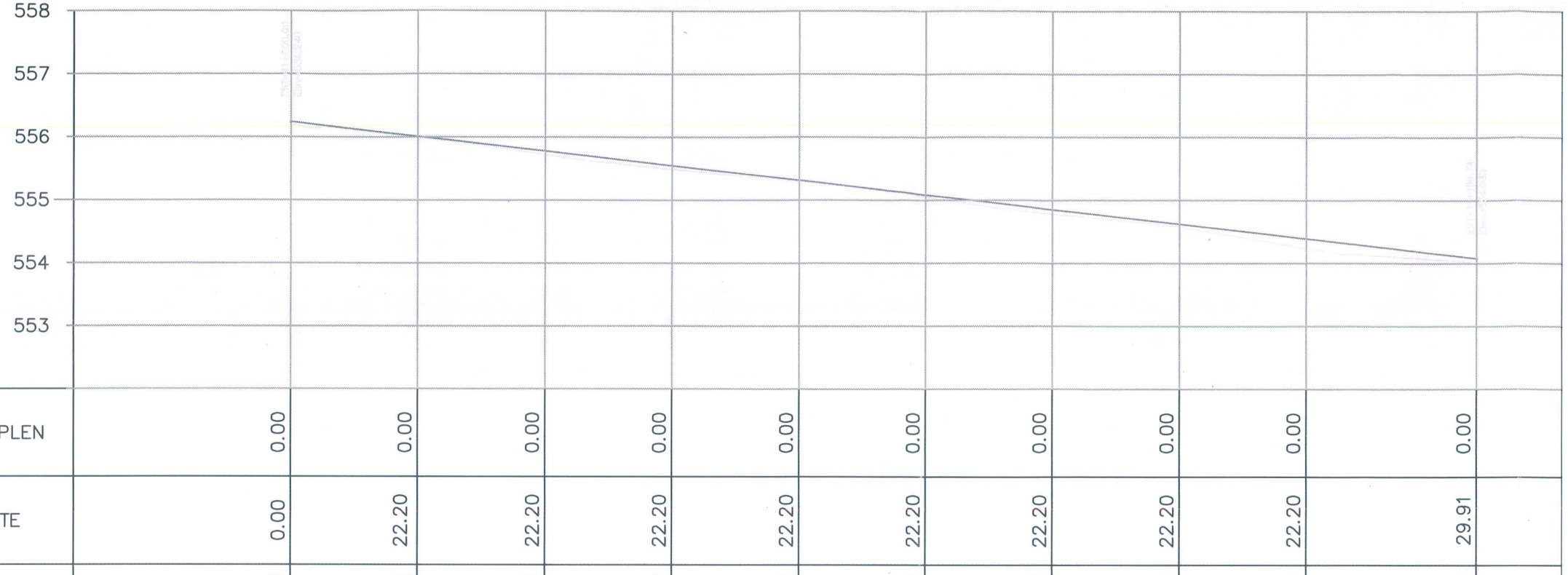
PER-01

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 4 GUELATAO DE JUAREZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		11+000.00	11+020.00	11+040.00	11+060.00	11+080.00	11+100.00	11+120.00	11+140.00	11+160.00	11+186.95
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	29.91
ESPESOR	TERRAPLEN	0.02	0.02	0.06	0.06	0.02	0.03	0.07	0.04	0.15	0.02
	CORTE										
ELEVACION	RASANTE	556.17	556.01	555.78	555.55	555.31	555.08	554.85	554.62	554.39	554.08
	TERRENO	556.15	555.99	555.72	555.49	555.29	555.05	554.78	554.58	554.24	554.06

PERFIL EJE 11 OAXACA

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 210.78m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

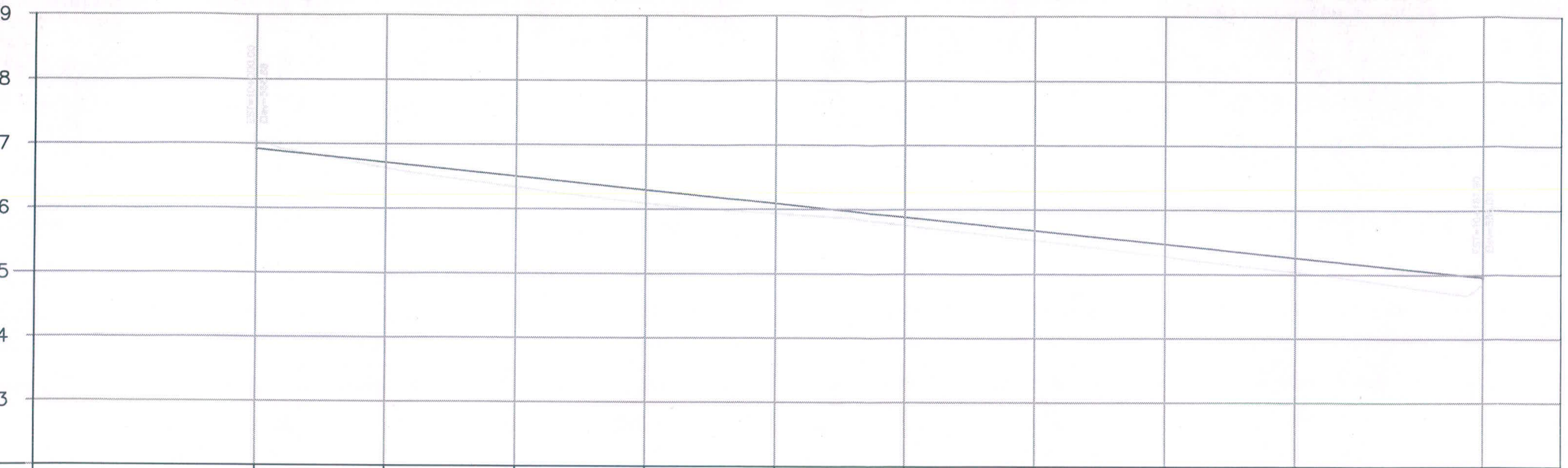
PER-02

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 11 OAXACA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		10+000.00	10+020.00	10+040.00	10+060.00	10+080.00	10+100.00	10+120.00	10+140.00	10+160.00	10+187.60	
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	CORTE	0.00	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	30.63	
ESPESOR	TERRAPLEN		0.09	0.17	0.20	0.16	0.12	0.15	0.19	0.22	0.11	
	CORTE	0.10										
ELEVACION	RASANTE	556.88	556.71	556.50	556.30	556.09	555.88	555.67	555.47	555.26	555.00	
	TERRENO	557.02	556.63	556.34	556.09	555.93	555.76	555.53	555.28	555.04	554.77	

PERFIL EJE 10 HUATULCO

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 210.48m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

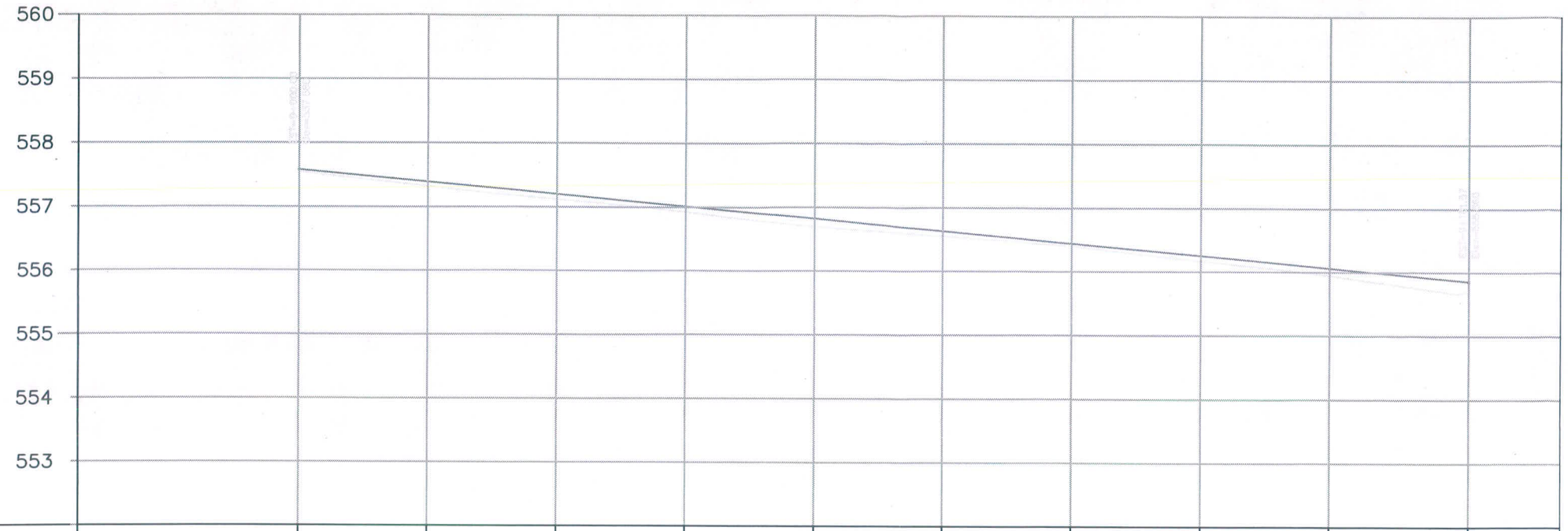
PER-03

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 10 HUATULCO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	
	CORTE	0.00	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	30.41	
ESPESOR	TERRAPLEN	0.04	0.07	0.08	0.09	0.13	0.08	0.04	0.08	0.12	0.16	
	CORTE											
ELEVACION	RASANTE	557.58	557.39	557.20	557.01	556.82	556.63	556.44	556.25	556.06	555.86	
	TERRENO	557.54	557.32	557.12	556.92	556.69	556.55	556.40	556.17	555.95	555.70	
		9+000.00	9+020.00	9+040.00	9+060.00	9+080.00	9+100.00	9+120.00	9+140.00	9+160.00	9+187.40	

PERFIL EJE 9 MAYAPAN

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 210.89m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN =0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

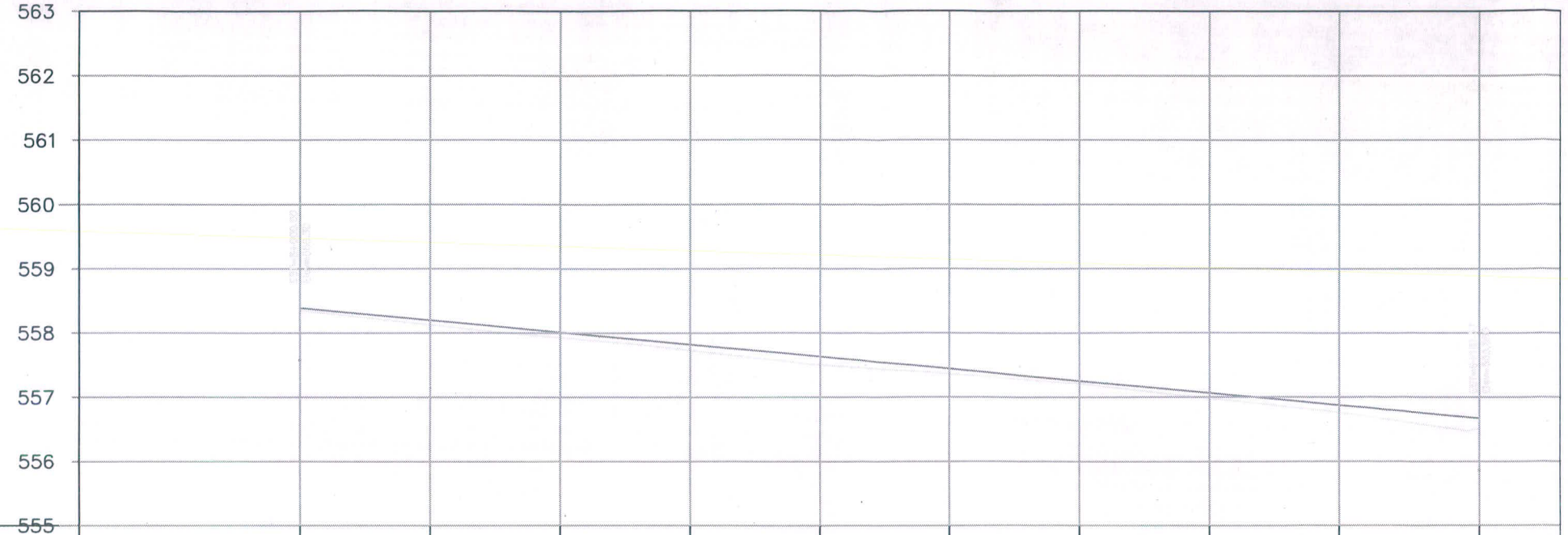
PER-04

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 09 MAYAPAN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		9+000.00	9+020.00	9+040.00	9+060.00	9+080.00	9+100.00	9+120.00	9+140.00	9+160.00	9+188.00
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
	CORTE	0.00	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	31.08
ESPESOR	TERRAPLEN	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
	CORTE										
ELEVACION	RASANTE	558.30	558.09	557.90	557.71	557.51	557.29	557.08	556.92	556.71	556.50
	TERRENO	558.26	558.05	557.86	557.67	557.47	557.25	557.04	556.88	556.67	556.46

PERFIL EJE 8 IXTEPEC

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 211.38m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguar

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

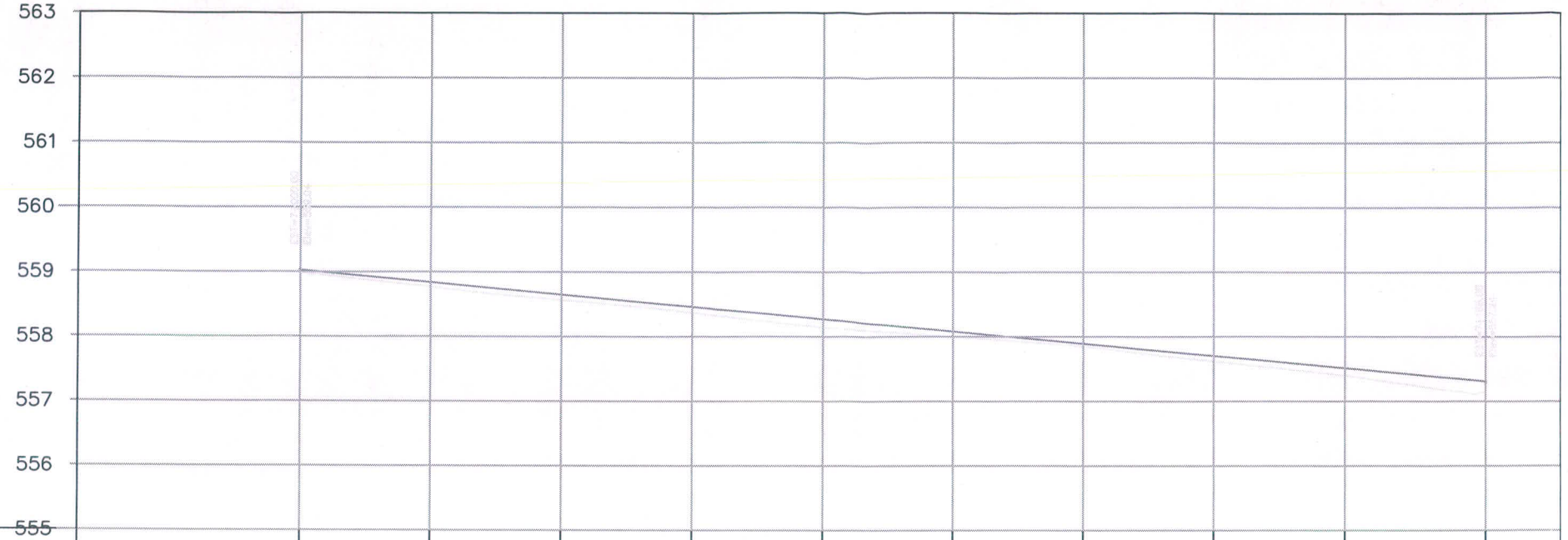
PER-05

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 08 IXTEPEC

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



		9+000.00	9+020.00	9+040.00	9+060.00	9+080.00	9+100.00	9+120.00	9+140.00	9+160.00	9+188.00
VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	22.20	31.08
ESPESOR	TERRAPLEN	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
	CORTE										
ELEVACION	RASANTE	559.04	558.85	558.64	558.43	558.23	558.02	557.83	557.63	557.44	557.24
	TERRENO	559.00	558.81	558.60	558.39	558.19	557.98	557.79	557.59	557.40	557.20

PERFIL EJE 7 SAN ANTONIO DE LA CAL

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 209.20m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almoguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

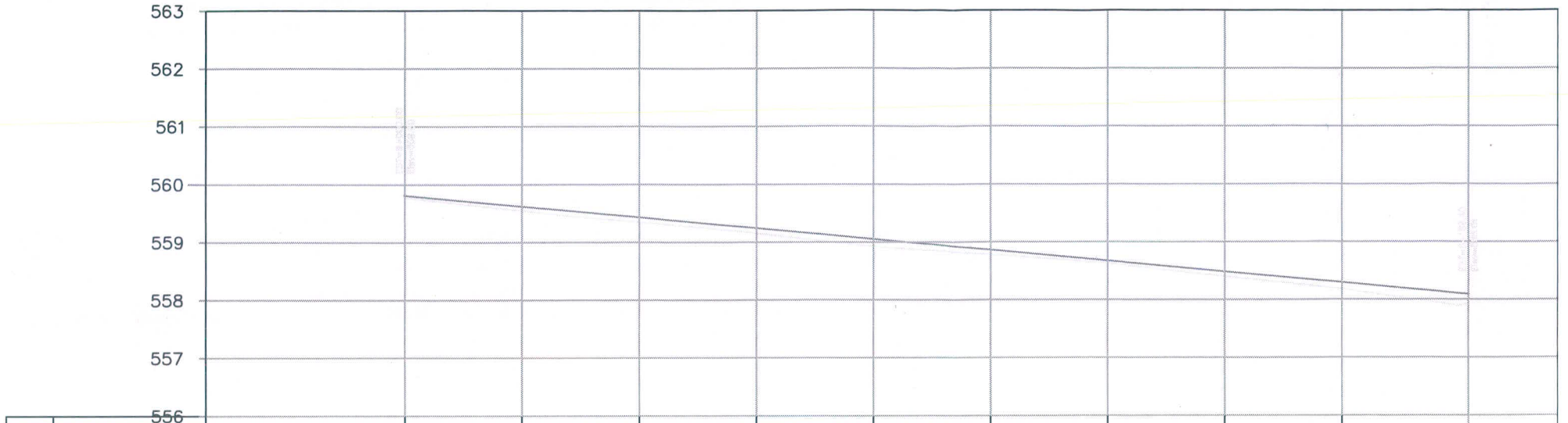
PER-06

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 07 SAN ANTONIO DE LA CAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

NL MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



VOLUMEN	TERRAPLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CORTE	0.00	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	22.80	31.92
ESPESOR	TERRAPLEN	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04
	CORTE										
ELEVACION	RASANTE	559.80	559.61	559.40	559.21	559.00	558.80	558.60	558.40	558.20	558.01
	TERRENO	559.76	559.57	559.36	559.17	558.96	558.75	558.56	558.36	558.16	557.97
		9+000.00	9+020.00	9+040.00	9+060.00	9+080.00	9+100.00	9+120.00	9+140.00	9+160.00	9+188.00

PERFIL EJE 6 FRESNILLO

ESCALA HORIZONTAL 1 : 1000
ESCALA VERTICAL 1 : 100
TOTAL VOLUMEN CORTE = 214.77m3
TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 0.00m3

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

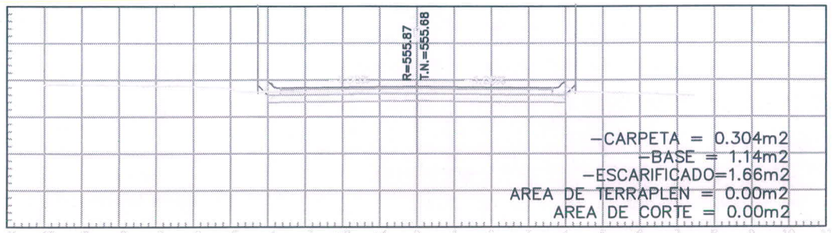
PER-07

NOMBRE DE PLANO:

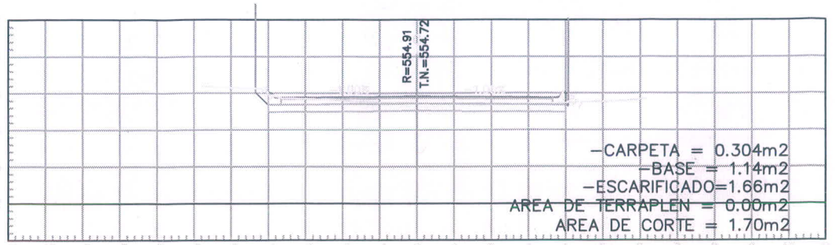
SECCIONES EJE 06 FRESNILLO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

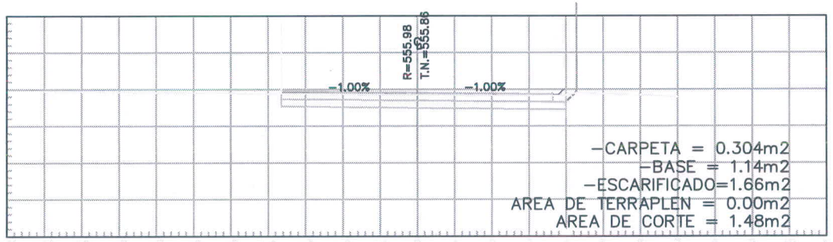
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



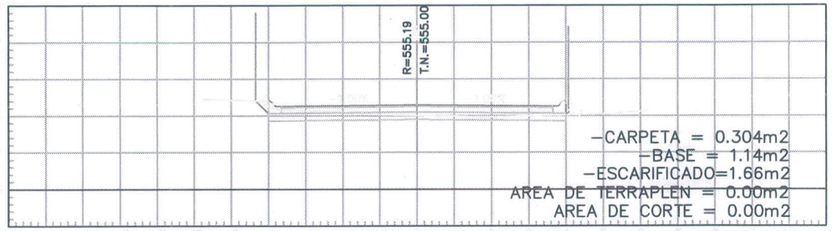
ESTACION 4+020.00



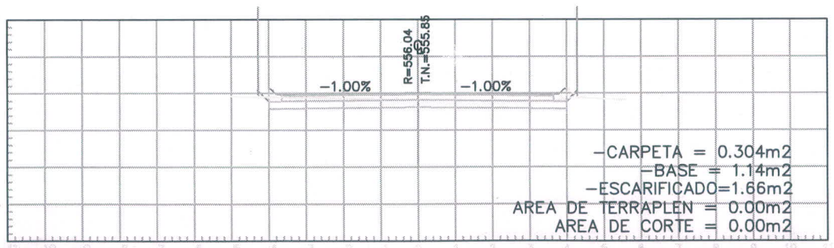
ESTACION 4+080.00



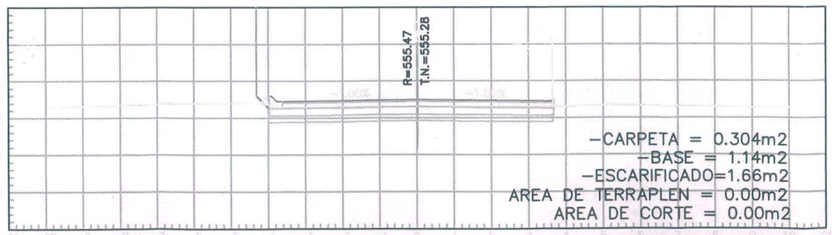
ESTACION 4+008.50



ESTACION 4+060.00



ESTACION 4+000.00



ESTACION 4+040.00

CALLE GUELATAO DE JUAREZ

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

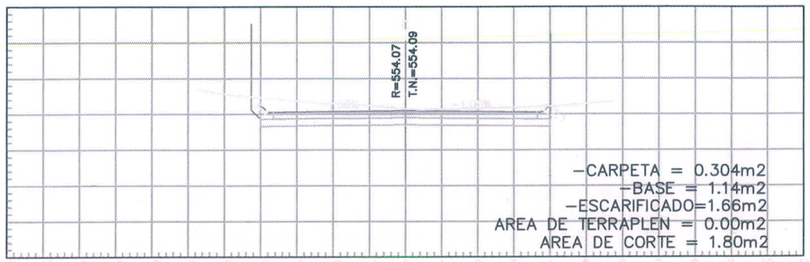
SEC-01

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 4 GUELATAO DE JUAREZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

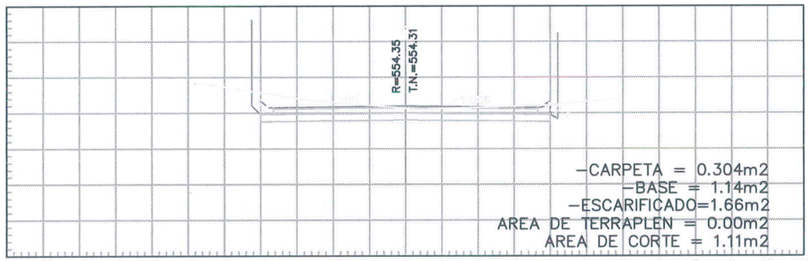
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



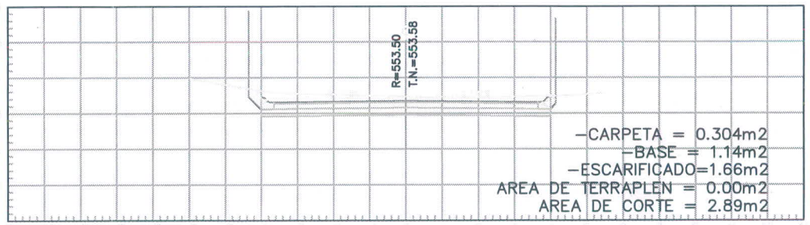
ESTACION 4+140.00



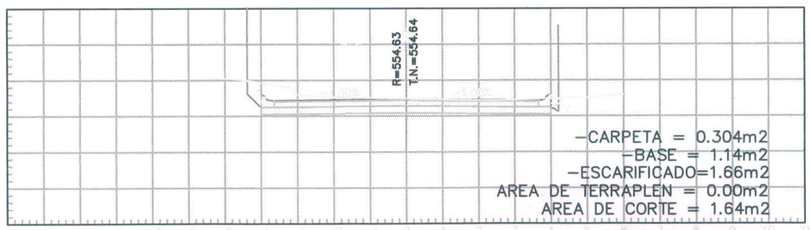
ESTACION 4+201.20



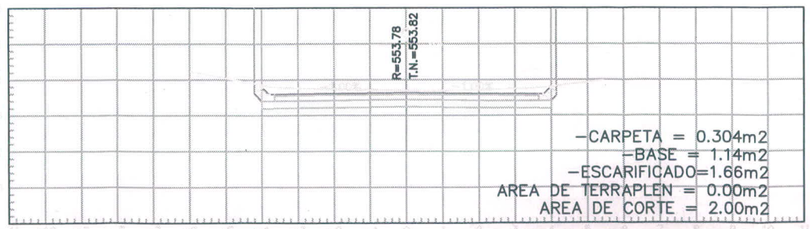
ESTACION 4+120.00



ESTACION 4+180.00



ESTACION 4+100.00



ESTACION 4+160.00

CALLE GUELATAO DE JUAREZ

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeger

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

N.L. MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

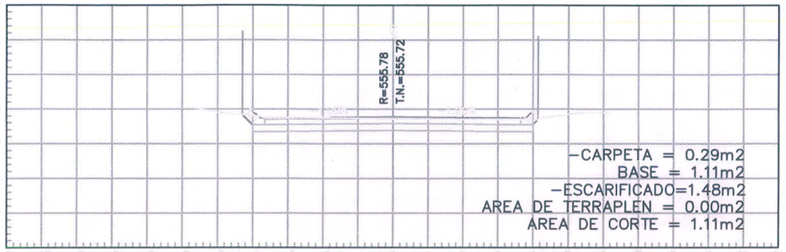
SEC-02

NOMBRE DE PLANO:

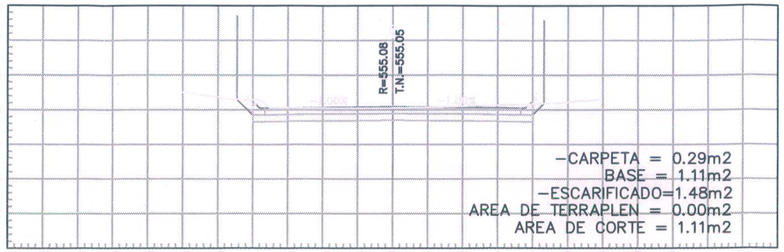
SECCIONES EJE 4 GUELATAO DE JUAREZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

N.L. MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



ESTACION 11+040.00



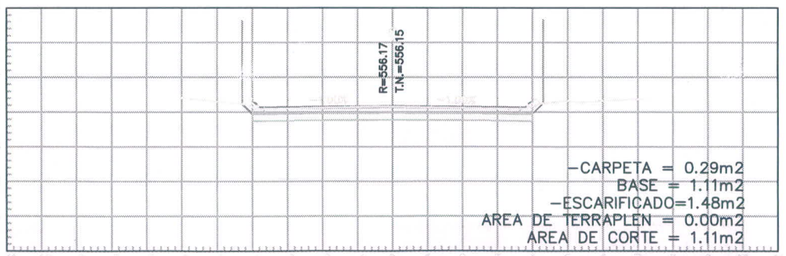
ESTACION 11+100.00



ESTACION 11+020.00

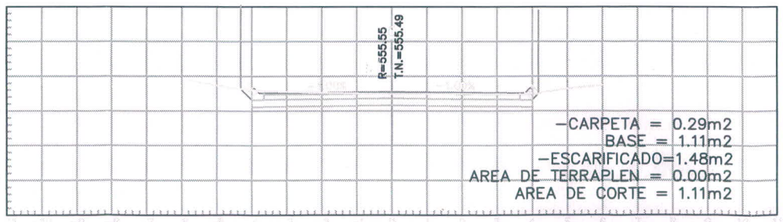


ESTACION 11+080.00



ESTACION 11+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 11+060.00

CALLE OAXACA

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

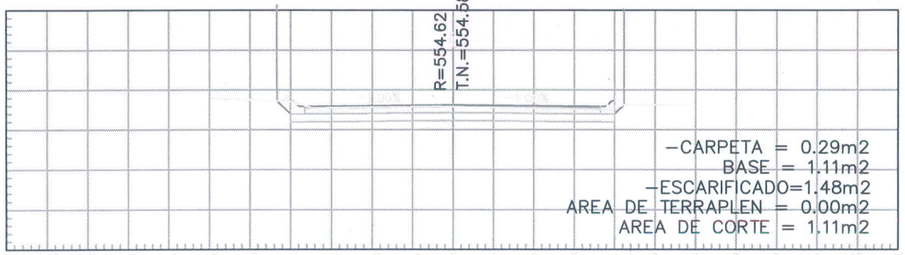
SEC-03

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 11 OAXACA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

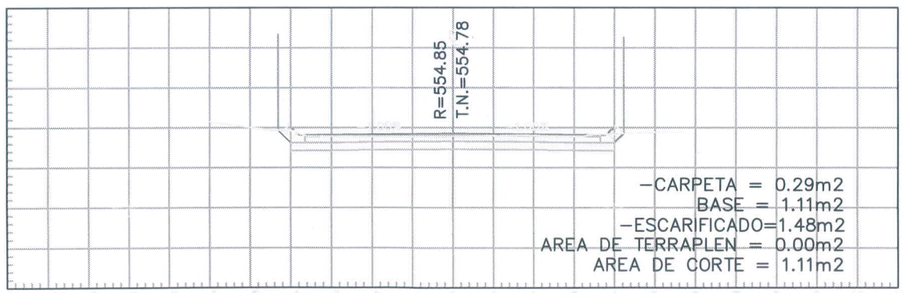
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



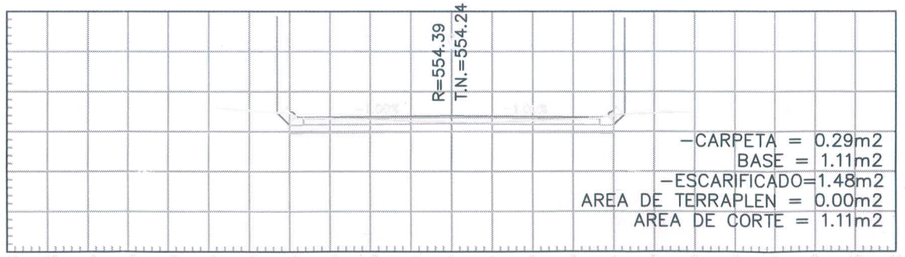
ESTACION 11+140.00



ESTACION 11+186.95



ESTACION 11+120.00



ESTACION 11+160.00

CALLE OAXACA

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

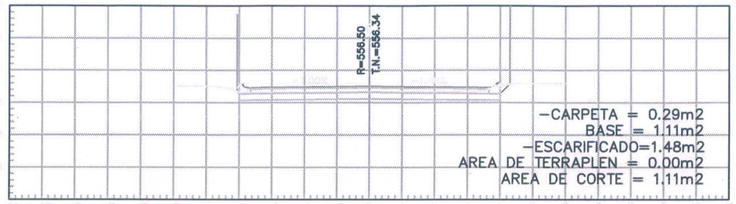
SEC-04

NOMBRE DE PLANO:

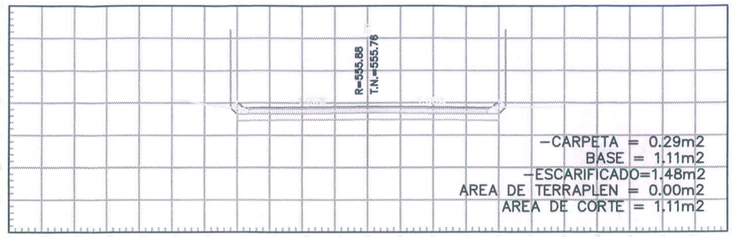
SECCIONES EJE 11 OAXACA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



ESTACION 10+040.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



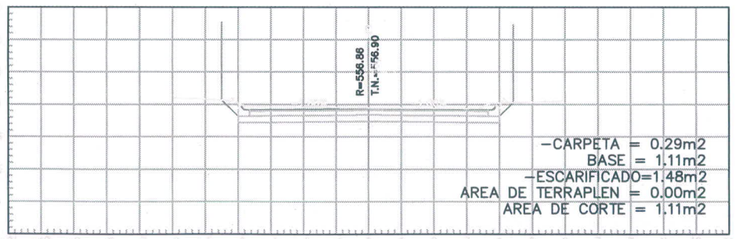
ESTACION 10+100.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



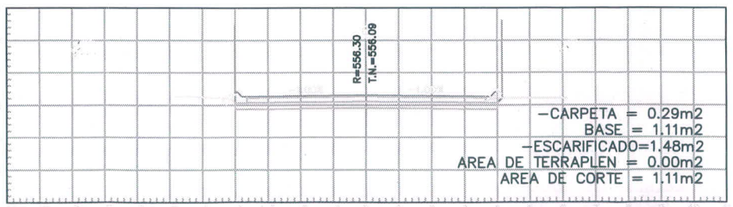
ESTACION 10+020.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+080.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+000.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+060.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE HUATULCO

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

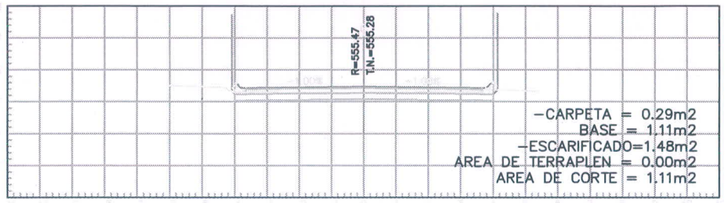
SEC-05

NOMBRE DE PLANO:

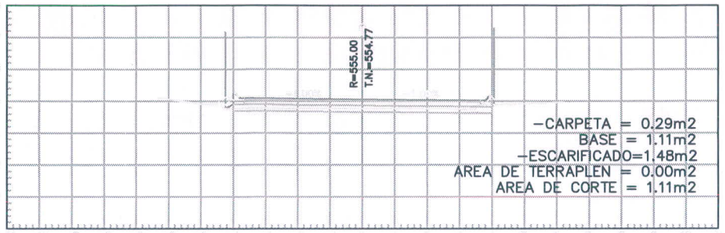
SECCIONES EJE 10 HUATULCO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

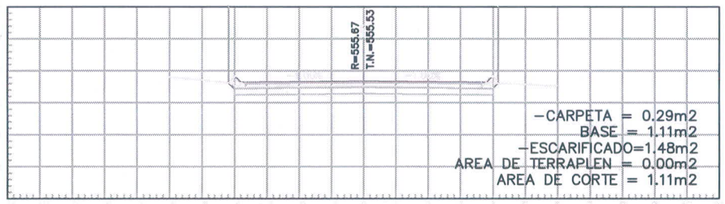
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



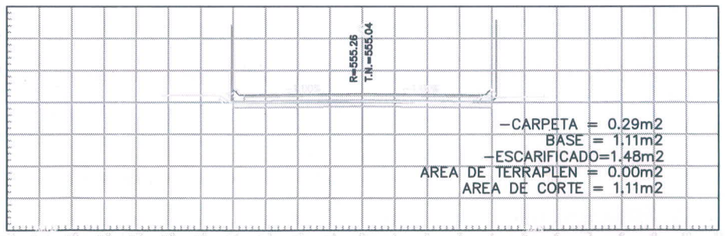
ESTACION 10+140.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+187.60
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+120.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 10+160.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE HUATULCO

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

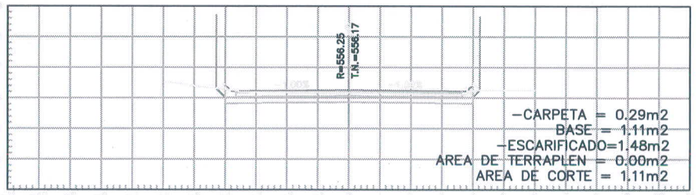
SEC-06

NOMBRE DE PLANO:

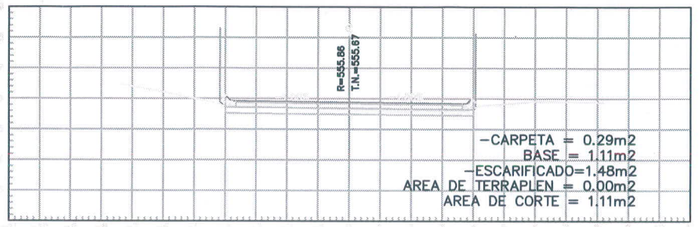
SECCIONES EJE 10 HUATULCO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

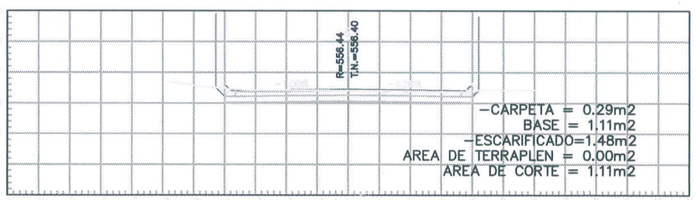
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



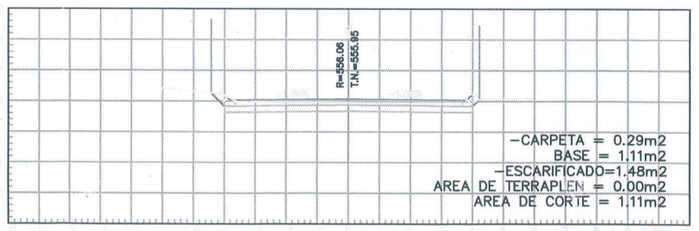
ESTACION 9+140.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+187.40
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+120.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+160.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE MAYAPAN

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

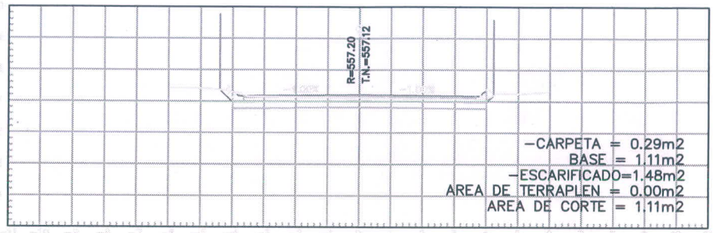
SEC-08

NOMBRE DE PLANO:

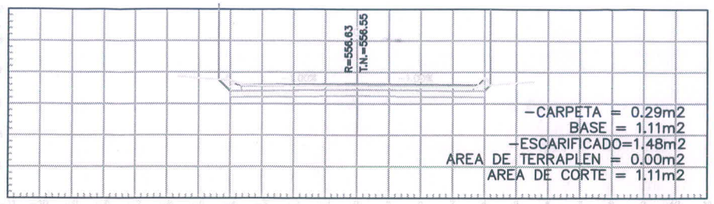
SECCIONES EJE 9 MAYAPAN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

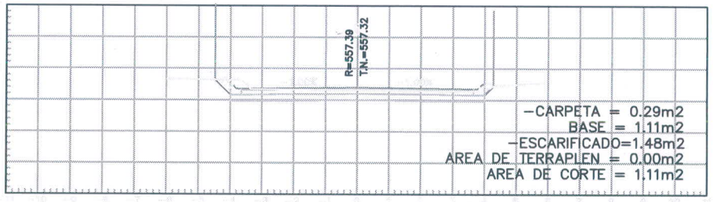
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



ESTACION 9+040.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



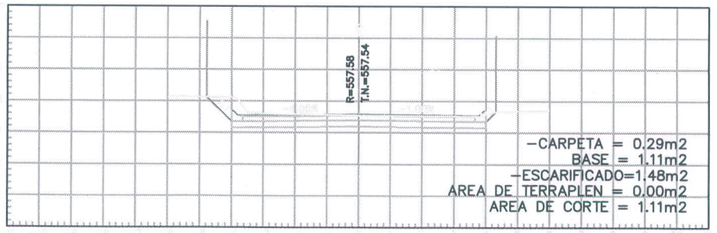
ESTACION 9+100.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



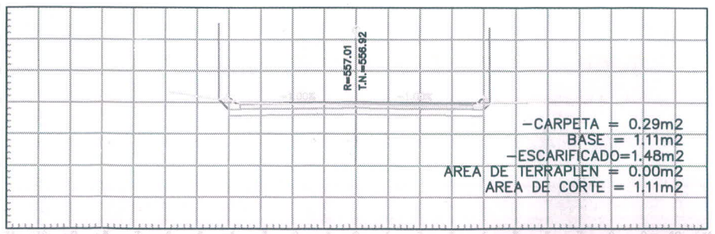
ESTACION 9+020.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+080.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+000.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 9+060.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

CALLE MAYAPAN

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA
MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

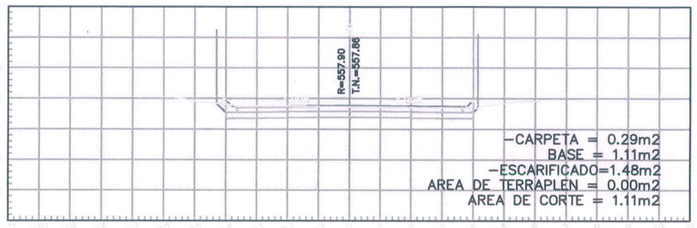
SEC-07

NOMBRE DE PLANO:

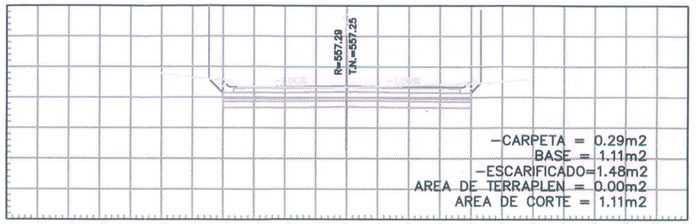
SECCIONES EJE 9 MAYAPAN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

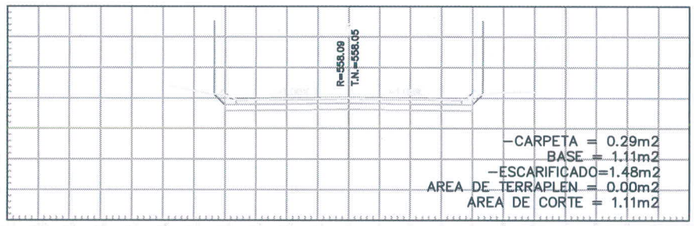
MOVILIDAD Y PLANEACION URBANA



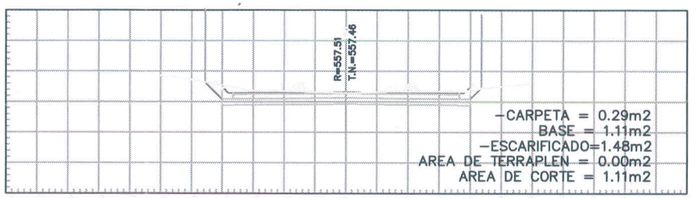
ESTACION 8+040.00



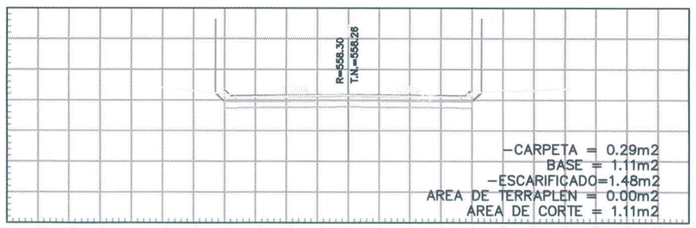
ESTACION 8+100.00



ESTACION 8+020.00

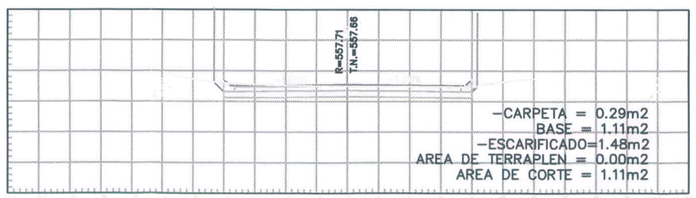


ESTACION 8+080.00



ESTACION 8+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+060.00

CALLE IXTEPEC

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almeguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

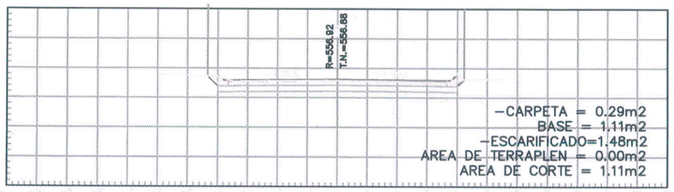
SEC-09

NOMBRE DE PLANO:

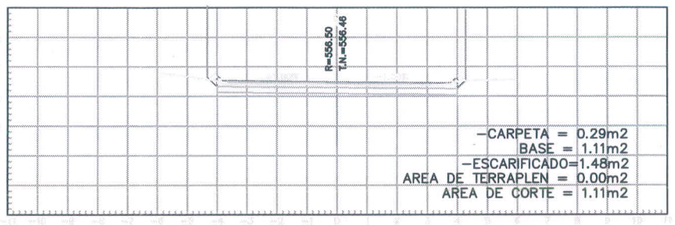
SECCIONES EJE 8 IXTEPEC

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

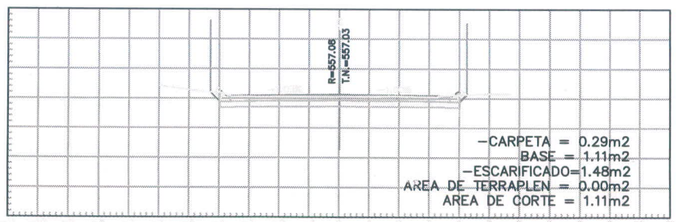
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



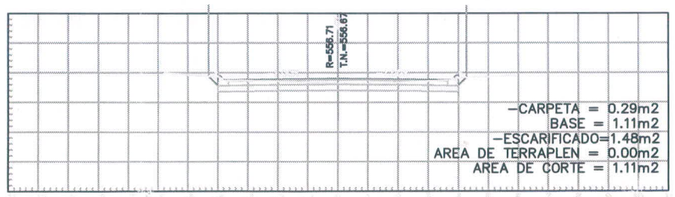
ESTACION 8+140.00



ESTACION 8+186.95



ESTACION 8+120.00



ESTACION 8+160.00

CALLE IXTEPEC

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

N.L. MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

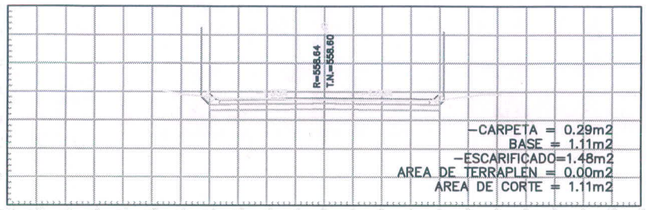
SEC-10

NOMBRE DE PLANO:

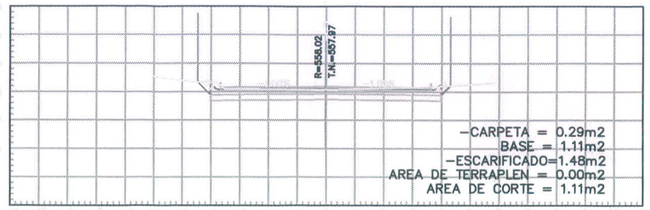
SECCIONES EJE 8 IXTEPEC

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

N.L. MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



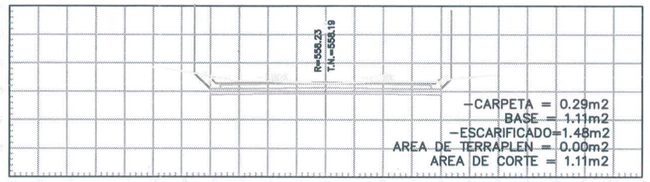
ESTACION 7+040.00



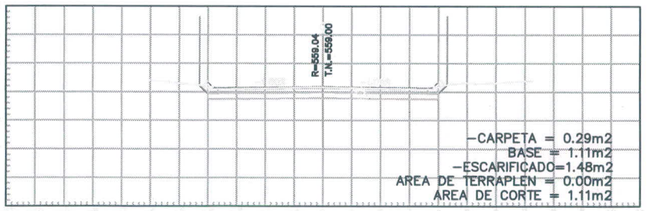
ESTACION 7+100.00



ESTACION 7+020.00



ESTACION 7+080.00



ESTACION 7+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 7+060.00

CALLE SAN ANTONIO DE LA CAL

Ing. Daniel Treviño

Alejandro Almoguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

SEC-11

NOMBRE DE PLANO:

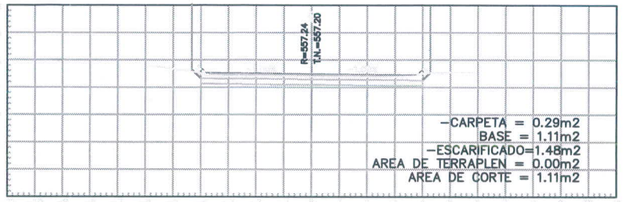
SECCIONES EJE 7 SAN ANTONIO DE LA CAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

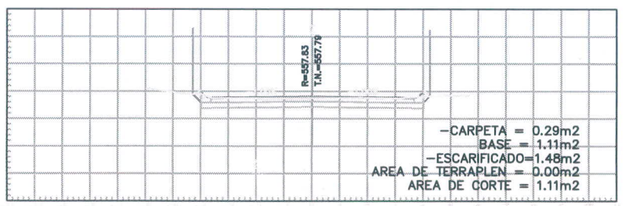
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



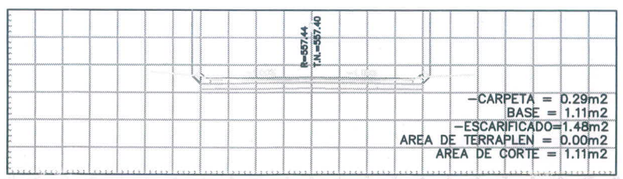
ESTACION 7+140.00



ESTACION 7+188.00



ESTACION 7+120.00



ESTACION 7+160.00

CALLE SAN ANTONIO DE LA CAL

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

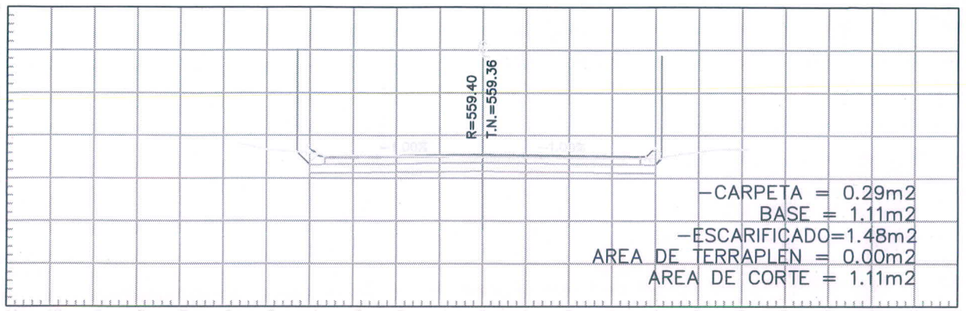
SEC-12

NOMBRE DE PLANO:

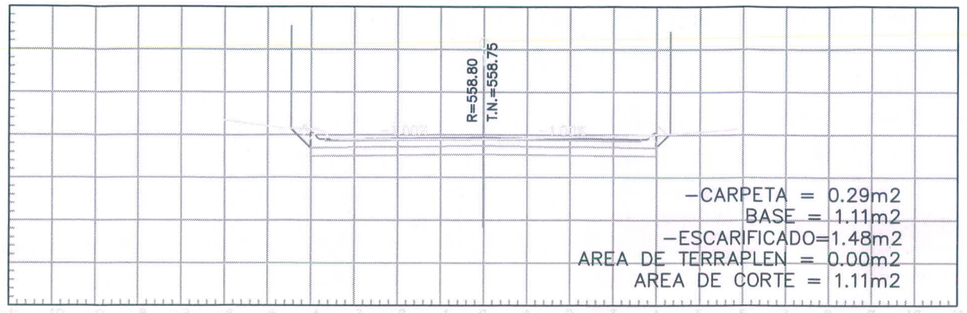
SECCIONES EJE 7 SAN ANTONIO DE LA CAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

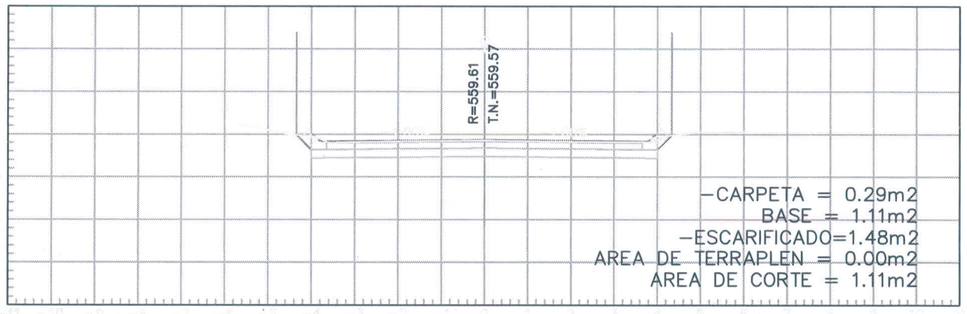
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



ESTACION 6+040.00



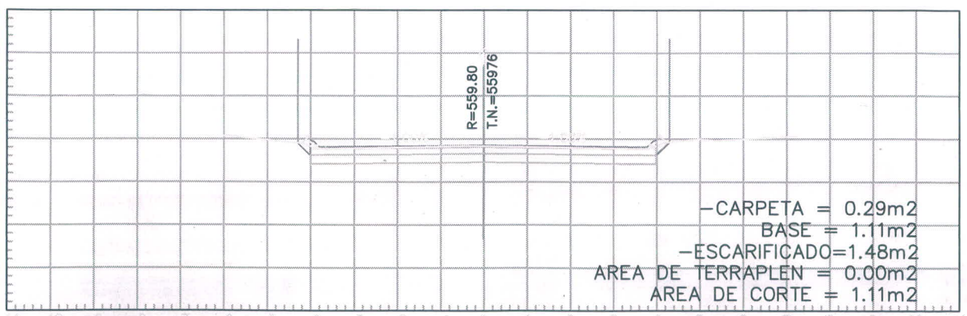
ESTACION 6+100.00



ESTACION 6+020.00

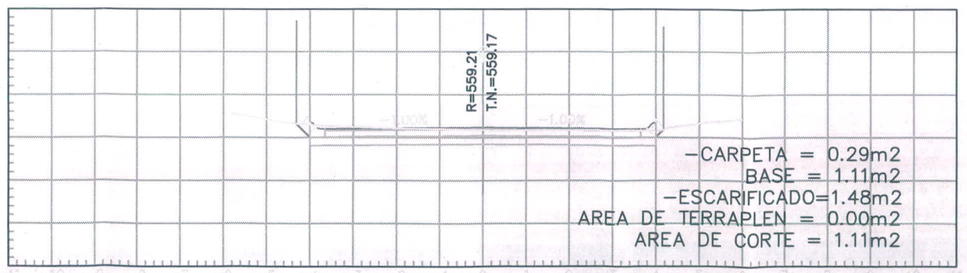


ESTACION 6+080.00



ESTACION 6+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 6+060.00

CALLE FRESNILLO

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

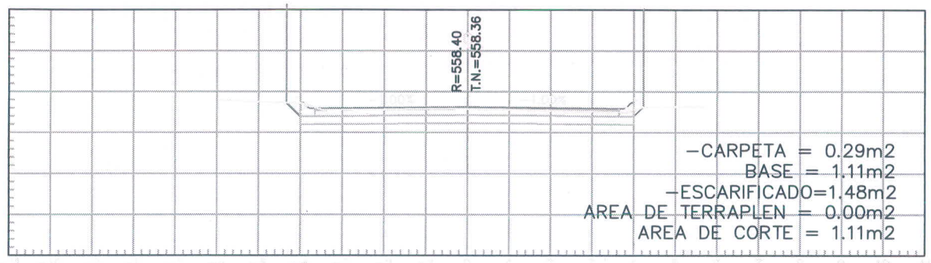
SEC-13

NOMBRE DE PLANO:

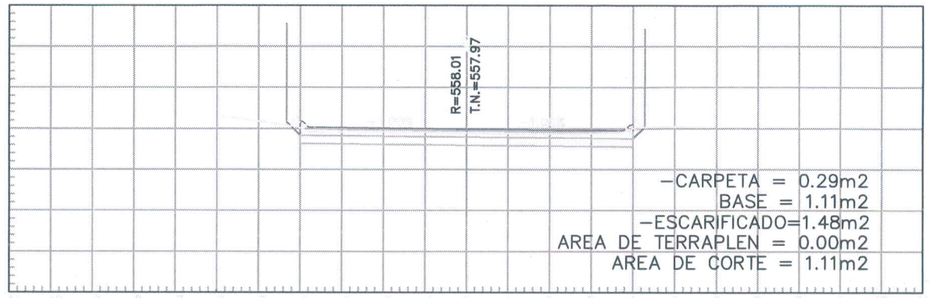
SECCIONES EJE 6 FRESNILLO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

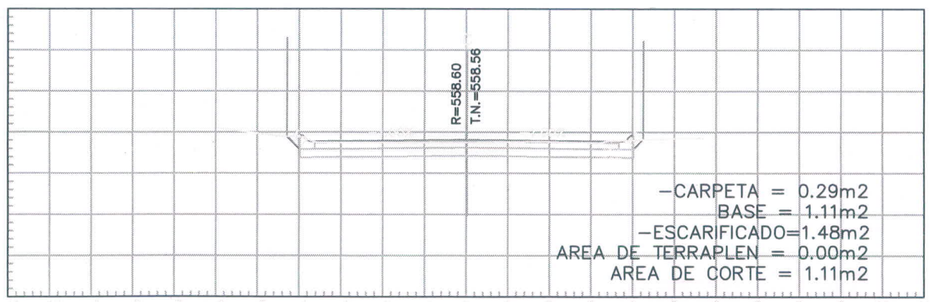
MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA



ESTACION 6+140.00



ESTACION 6+188.40



ESTACION 6+120.00



ESTACION 6+160.00

CALLE FRESNILLO

Ing. Daniel Treviño

Ing. Alejandro Almaguer

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

DEPENDENCIA NORMATIVA

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

PROYECTO:

PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES, POLIGONO NORTE

COL. ALIANZA REAL, EN ESCOBEDO N.L.

[GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN]

SIMBOLOGÍA / NOTAS:

- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
- TORRES C.F.E.
- LIMITE DE PROPIEDAD
- MEDIDOR DE AGUA
- TOMA DE GAS
- POSTE
- POSTE CFE
- REGISTRO
- POZO DE VISITA
- LUMINARIA
- FUERA DE ALCANCE DEL PROYECTO

FECHA	COMENTARIOS
23-DIC-21	PLANO ASS BUILT

RESPONSABLE DE PROYECTO:

DEPENDENCIA NORMATIVA:

SEC-14

NOMBRE DE PLANO:

SECCIONES EJE 6 FRESNILLO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA